

Memorando No. 062-SM-AJ-2018

Trámite cancelado
13 de abril 2018

Para: Ab. Andrea Flores Andino
SECRETARÍA DE MOVILIDAD (e)

Asunto: Ajustes al POA 2018

Fecha: 10 de abril de 2018

A través del memorando No. SM-DPPM-059/18 de 05 de abril de 2018, el Ing. Gustavo Hinojosa López, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento de la Movilidad de la Secretaría de Movilidad, informa en lo principal: "(...) El Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por su parte, ha establecido la disposición de que el Sistema Inteligente de Transporte, deba iniciar su funcionamiento conjuntamente con el inicio de las operaciones de la Primera Línea del Metro Quito, que está previsto para el último trimestre del año 2019, lo que exige acelerar el proceso licitatorio de selección del operador del SIT. Para cumplir los requerimientos de las Ordenanzas 0185, 0201 y de las disposiciones del Sr. Alcalde, resulta indispensable para la Secretaría de Movilidad fortalecer y elevar los requerimientos técnicos, tiempos y alcances para la ejecución de la consultoría de Asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del Sistema Inteligente de Transporte (SIR-SAE-SIU), entre los requerimientos técnicos y alcance, se requiere incorporar el diseño del modelo operativo de transporte, que incluya las recomendaciones relacionadas con la reestructuración de rutas y estructura tarifaria que constituyen elementos clave para la operación del Sistema Inteligente de Transporte. Paralelamente, se ha identificado la necesidad de efectuar gestiones con organismos multilaterales, a fin de que financien, en calidad de asistencia técnica no reembolsable, la ejecución de las consultorías constantes en el POA del presente año que se detallan a continuación:

1. Estudio para la definición de la norma técnica (mapping) del medio de pago del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ.
2. Estudio para determinar la fórmula de distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte del DMQ y
3. Estudio que permita reestructurar y conformar la entidad administradora del Sistema Integrado del Transporte Público del DMQ.

Estas consultorías por tanto, serán ejecutadas dentro del Convenio de Cooperación Técnica que la Empresa Metro de Quito suscribirá en estos días con el Banco Interamericano de Desarrollo y no requerirán recursos del Municipio del DMQ, por lo que se liberan recursos que permitirían incrementar el presupuesto de la consultoría de Asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del SIT"; y solicita: "...resulta necesario realizar un ajuste en el presupuesto referencial, a fin de contar con una asesoría técnica adecuada y acorde a los requerimientos señalados, conforme el cuadro que se adjunta, particular que remito a efecto de que con su autorización se sirva disponer a quien corresponda la ejecución del trámite pertinente".

Al respecto me permito poner en su conocimiento la siguiente información:

En ejercicio de la circular No. SGP-2017-189 de 07 de marzo de 2017, mediante la cual la Secretaría General de Planificación, expide los procedimientos para traspasos de crédito, en el numeral 1 que trata acerca de los traspasos de crédito para dependencias municipales y entos dependientes, dispone: "(...)

1. La Secretaría de Planificación recibe la solicitud con los siguientes documentos habilitantes:

- Solicitud suscrita por el Secretario Rector
- Informe favorable de la Secretaría Rectora
- Informe técnico y financiero de la dependencia requirente o de la Secretaría de ser el caso
- POA en formato MI ciudad, donde se refleje la afectación del traspaso de crédito hasta el nivel de actividad (programa, proyecto, producto/obra, actividad, fuente de financiamiento, partida, incremento/disminución (...))

Dentro del Informe de Sustento Gestor No. SM-CAF-002-2018, se puede recalcar en lo principal: "(...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en las tablas No. 2 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Son realizadas dentro de una misma área y solicitadas por el área requirente, se encuentran debidamente aprobadas por la Secretaría de Movilidad (E), mediante sumilla inserta en el Memorando No. DPPM-060/2018 de fecha 21 de febrero del 2018 y Memorando No. DPPM-040/18 de fecha 09 de abril del 2018. Los documentos de respaldo se adjuntan al presente informe.
- Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los traspasos referidos en las tablas No. 2 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.
- El traspaso de partidas no afecta el techo presupuestario 2018 de la Secretaría de Movilidad

CUADRO DE TRASPASOS DE CREDITO

Código	Des.Proyecto	Partida	Proyecto Presupuestario	Asignación Original	Comprobé	Avance	Disponible	Nuevo crédito
001	CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR	70001 Equipos, Materiales e Insumos para el	07000015K00000	900.000,00	250.000,00	100.000,00	-	100.000,00
001	CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR	70005 Materiales y Bienes de Consumo	07000029K00000	1.200.000,00	1.200.000,00	-	100.000,00	1.000.000,00

Tabla 2: Traspasos de crédito consolidado "(...)"

Es importante mencionar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que señala: "Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad (...)".

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su apartado IV, que trata acerca de la Adquisición a través de Organismos Internacionales, en su artículo 82, determina lo siguiente: "Procedimiento.- Para el caso de contratación a través de organismos o convenios internacionales, se seguirá el procedimiento establecido en los respectivos convenios o a través de procedimientos establecidos por organismos

internacionales. Para el caso que no existan procedimientos establecidos, se procederá de conformidad a los procedimientos especiales establecidos en la presente sección".

Así mismo, la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, que trata sobre la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 8, dispone: "**Obligación de Publicación.- Todas las entidades contratantes deberán publicar en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública la información pertinente de todos los procedimientos precontractuales, salvo aquellos que no requieren de publicación de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o su Reglamento General".**

El artículo 9 de la misma Resolución dice: "**Fase preparatoria y precontractual.- En las fases preparatoria y precontractual de los procedimientos de contratación pública se publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, los siguientes documentos considerados como relevantes:**

1. *Estudios, diseños o proyectos;*
2. *Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial;*
3. *Estudio de Desagregación Tecnológica, aprobado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, en caso de ser pertinente;*
4. *Certificación presupuestaria para el objeto de contratación correspondiente;*
5. *Convocatoria o invitación para participar en el procedimiento, según el caso;*
6. *Resolución de aprobación de pliego e inicio del procedimiento;*
7. *Pliego;*
8. *Preguntas, respuestas y aclaraciones correspondientes al procedimiento;*
9. *Ofertas presentadas, salvo la información calificada como confidencial por la entidad contratante conforme al pliego;*
10. *Acta de apertura de las ofertas presentadas por los oferentes;*
11. *Acta que detalle los errores de forma de las ofertas y por lo cual se solicita la convalidación de errores, así como el acta por la cual se han convalidado dichos errores, de ser el caso;*
12. *Informe de evaluación de las ofertas realizado por las subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica, de ser el caso;*
13. *Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica, la máxima autoridad o su delegado, en los casos que corresponda;*
14. *Cuadro resumen de calificación de las ofertas presentadas;*
15. *Informe de la Comisión Técnica en la cual recomienda a la máxima autoridad o su delegado la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, del procedimiento de contratación;*
16. *Garantías presentadas antes de la firma del contrato;*
17. *Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;*
18. *Resoluciones de cancelación o declaratoria de procedimiento desierto, según el caso y de existir;*
19. *Cualquier reclamo o recurso presentado dentro de esta fase, así como los actos emitidos por la entidad contratante con ocasión de su tramitación; y,*
20. *En general cualquier documento requerido que suponga autorización para la realización de los procedimientos precontractuales o que se requiera como requisito previo al inicio de un procedimiento de contratación (...)"*

Con los antecedentes y base legal expuesta, ésta Secretaría como entidad rectora en materia de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, debe velar porque se realicen los trámites administrativos pertinentes para contar con la prioridad de las mencionadas contrataciones, con la finalidad de lograr los objetivos específicos planteados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para alcanzar el bienestar común en beneficio no solo de los quiteños, sino también de los visitantes nacionales y extranjeros, por lo que es indispensable dar viabilidad a las reformas al POA del año 2018, requerido por el área requirente, para lo cual se

deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa metropolitana vigente para la consecución de los programas y proyectos planteados por ésta Administración Municipal.

Atentamente,



Alex Vaca Eras
ASESOR JURÍDICO (s)
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

QUITO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Fecha: 09 ABR 2018 12:46
Horas

Nombre: *[Handwritten]*

Firma: *[Handwritten]*

SECRETARÍA DE
MOVILIDAD
ALCALDÍA

*Trámite
correspondiente*

Para: Abg. Andrea Flores Andino
Secretaría de Movilidad (e)

C.c: Ing. Mauricio Peña
Asesor - SIM

Fecha: 09 de abril de 2018

Asunto: Alcance al Memorando No. SM-DPPM-060/18 - Ajusto POA 2018

*Aprobado
09.11.04.2018
NIGRAI*

El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, ha establecido mediante Ordenanza 0186, la obligatoriedad de implementar un Sistema Inteligente de Transporte que articule el Sistema Integral de Recaudo, el Sistema de Apoyo a la Explotación y el Sistema de Información al Usuario; este Sistema, de conformidad con la Ordenanza señalada tiene como objetivos:

1. Garantizar la eficiencia en la operación de recaudo y la seguridad del dinero recaudado del cobro de la tarifa a los Usuarios, que se realizará por medio de terminales en estación o a bordo dentro del sistema de transporte, permitiendo un control total de estos ingresos.
2. Maximizar la velocidad de embarque de Pasajeros a bordo de las unidades, con la implementación de un medio de pago electrónico como único mecanismo para el pago de la tarifa por la prestación del servicio de transporte público.
3. Mejorar la calidad del servicio y de atención a los Usuarios, poniendo a disposición de éstos módulos de atención dentro del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, con ubicación y número suficiente para realizar sus trámites o aclarar cualquier duda a los Usuarios.
4. Optimizar la distribución de las unidades destinadas a la prestación del servicio, de acuerdo a las estadísticas recopiladas, poniendo a disposición de los Operadores de Transporte información precisa de los aforos por día, hora, minutos y rutas.
5. Integrar los elementos y componentes del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, generando condiciones atractivas a los Usuarios, incentivando el uso del transporte público en la zona metropolitana y desincentivando el uso del vehículo particular.
6. Mejorar la organización y administración de los participantes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, con la implementación total del esquema de Caja Común.

El artículo 8 de la citada Ordenanza Metropolitana, establece que el Sistema Integrado de Recaudo (SIR) "tiene como objetivo implementar un procedimiento de alta confiabilidad y seguridad en la recaudación y gestión de los recursos provenientes del cobro de la tarifa, durante la prestación de servicio de transporte público de pasajeros en el DMQ, cuyo pago se efectuará a través del medio de pago tecnológico definido, en equipos ubicados en las terminales, estaciones o a bordo de las unidades pertenecientes al Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros en las condiciones y características establecidas por la Secretaría responsable la Movilidad."

Asimismo señala que "la implementación del SIR integrará a todos los operadores del transporte público, a través del pago de la tarifa con un solo medio de pago electrónico, previamente definido."

En el artículo 25 de la Ordenanza 0185 se señala que "La Autoridad será la responsable de garantizar la instalación e implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte del DMQ en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, bajo el régimen de delegación previsto en la presente ordenanza y el cumplimiento de las condiciones de diseño, instalación y funcionamiento determinados por la Secretaría responsable de la Movilidad."

Por su parte el artículo 28 se dispone que "La Autoridad Metropolitana o su delegado, representada por la Secretaría responsable de Movilidad, tendrá la competencia para adoptar todas las resoluciones y disposiciones necesarias para adelantar el procedimiento de delegación objeto de la autorización contenida en esta Ordenanza y bajo las disposiciones aquí contempladas."

Se autoriza al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría responsable de la Movilidad para que inicie el procedimiento de delegación mediante concurso público que comprenda diseñar, proveer, instalar, operar, mantener y actualizar los Sistemas Inteligentes de Transporte, en los subsistemas que conforman el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, en las fases que así determine la entidad delegante y de conformidad con la normativa vigente."

Es relevante señalar que la Ordenanza Metropolitana 201, sancionada el 08 de febrero de 2018, a través de la cual se establece la política tarifaria aplicable en el sistema metropolitano de transporte público de pasajeros del DMQ, define como su objetivo la implementación de mecanismos para garantizar y fortalecer la confiabilidad, seguridad y calidad del servicio público de transporte terrestre del DMQ, en beneficio de los usuarios del mismo.

El artículo 2 de la Ordenanza 201 señala que sus disposiciones son de "cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y entidades metropolitanas que forman parte del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros y de cada Subsistema que lo conforma, en el ámbito de sus competencias."

EL inciso final del artículo 7 de la precitada Ordenanza señala "el Administrador del Sistema implementará las políticas, normas y estándares de los mecanismos de control y fiscalización que sean necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos aquí dispuestos, que conlleve la prestación de un servicio de transporte seguro, confiable y de calidad en beneficio de los usuarios."

La mencionada Ordenanza determina también la obligatoriedad de medir y controlar parámetros de calidad como la seguridad de pasajeros y personal a bordo de las unidades de transporte; la comodidad de los usuarios en las unidades de transporte; velocidad; cumplimiento de horarios, frecuencias, recorridos; información al usuario, entre otros. El tratamiento de estos parámetros debe ser fortalecido en las condiciones a ser exigidas al concesionario que operará el Sistema Inteligente de Transporte.

El Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por su parte, ha establecido la disposición de que el Sistema Inteligente de Transporte, deba iniciar su funcionamiento conjuntamente con el inicio de las operaciones de la Primera Línea del Metro Quito, que está previsto para el último trimestre del año 2019, lo que exige acelerar el proceso licitatorio de selección del operador del SIT.

Para cumplir los requerimientos de las Ordenanzas 0185, 0201 y de las disposiciones del Sr. Alcalde, resulta indispensable para la Secretaría de Movilidad fortalecer y elevar los requerimientos técnicos, tiempos y alcances para la ejecución de la consultoría de Asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del Sistema Inteligente de Transporte (SIR-SAE-SIU), entre los requerimientos técnicos y alcance, se requiere incorporar el diseño del modelo operativo de transporte, que incluya las recomendaciones relacionadas con la reestructuración de rutas y estructura tarifaria que constituyen elementos clave para la operación del Sistema Inteligente de Transporte.

Paralelamente, se ha identificado la necesidad de efectuar gestiones con organismos multilaterales, a fin de que financien, en calidad de asistencia técnica no reembolsable, la ejecución de las consultorías constantes en el POA del presente año que se detallan a continuación:

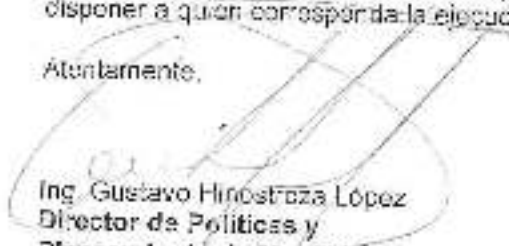
1. Estudio para la definición de la norma técnica (mapping) del medio de pago del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ,
2. Estudio para determinar la fórmula de distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte del DMQ y
3. Estudio que permita reestructurar y conformar la entidad administradora del Sistema Integrado del Transporte Público del DMQ.

Estas consultorías por tanto, serán ejecutadas dentro del Convenio de Cooperación Técnica que la Empresa Metro de Quito suscribirá en estos días con el Banco Interamericano de Desarrollo y no requerirán recursos del Municipio del DMQ, por lo que se liberan recursos que permitirán incrementar el presupuesto de la consultoría de Asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del SIT.

Adicionalmente, dado que se prevé el financiamiento externo de los proyectos antes mencionados, se ha definido asignar el presupuesto sobrante de los mismos, al proyecto "Desarrollar los diseños definitivos de la Estación de Transferencia Cumbayá", con la finalidad de retornar al presupuesto inicial planificado dado la importancia del proyecto.

En ese contexto resulta necesario realizar un ajuste en el presupuesto referencial, a fin de contar con una asesoría técnica adecuada y acorde a los requerimientos señalados, conforme al cuadro que se adjunta, particular que remito a efecto de que con su autorización se sirva disponer a quién corresponda la ejecución del trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Gustavo Hinojosa López
Director de Políticas y
Planeamiento de Movilidad

Adj. Matriz Ajuste POA 2018 - SM

Elaboración:	Autora:	DPPM	2018-01-09
--------------	---------	------	------------

Memorando No. SIM-DPPM- 059/18

Para: Abg. Andrea Flores Andino
Secretaría de Movilidad

Fecha: 05 de abril de 2018

Asunto: Ajuste POA 2018

El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, ha establecido mediante Ordenanza 0185, la obligatoriedad de implementar un Sistema Inteligente de Transporte que articule el Sistema Integral de Recaudo, el Sistema de Apoyo a la Explotación y el Sistema de Información al Usuario; este Sistema, de conformidad con la Ordenanza señalada tiene como objetivos:

1. Garantizar la eficiencia en la operación de recaudo y la seguridad del dinero recaudado del cobro de la tarifa a los Usuarios, que se realizará por medio de terminales en estación o a bordo dentro del sistema de transporte, permitiendo un control total de estos ingresos.
2. Maximizar la velocidad de embarque de Pasajeros a bordo de las unidades, con la implementación de un medio de pago electrónico como único mecanismo para el pago de la tarifa por la prestación del servicio de transporte público.
3. Mejorar la calidad del servicio y de atención a los Usuarios, poniendo a disposición de éstos módulos de atención dentro del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, con ubicación y número suficiente para realizar sus trámites o aclarar cualquier duda a los Usuarios.
4. Optimizar la distribución de las unidades destinadas a la prestación del servicio, de acuerdo a las estadísticas recolectadas, poniendo a disposición de los Operadores de Transporte información precisa de los aforos por día, hora, minutos y rutas.
5. Integrar los elementos y componentes del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, generando condiciones atractivas a los Usuarios, incentivando el uso del transporte público en la zona metropolitana y desincentivando el uso del vehículo particular.
6. Mejorar la organización y administración de los participantes del Sistema de Transporte Público de Pasajeros, con la implementación total del esquema de Caja Común.

El artículo 8 de la citada Ordenanza Metropolitana, establece que el Sistema Integrado de Recaudo (SIR) *"tiene como objetivo implementar un procedimiento de alta confiabilidad y seguridad en la recaudación y gestión de los recursos provenientes del cobro de la tarifa, durante la prestación de servicio de transporte pública de pasajeros en el DMQ, cuyo pago se efectuará a través del medio de pago tecnológico definido, en equipos ubicados en las terminales, estaciones o a bordo de las unidades pertenecientes al Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros en las condiciones y características establecidas por la Secretaría responsable la Movilidad."*

Asimismo señala que *"la implementación del SIR integrará a todos los operadores del transporte público, a través del pago de la tarifa con un solo medio de pago electrónico, previamente definido."*

En el artículo 25 de la Ordenanza 0185 se señala que *"La Autoridad será la responsable de garantizar la instalación e implementación de los Sistemas Inteligentes de Transporte del DMQ en el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros, bajo el régimen de delegación"*

1555

previsto en la presente ordenanza y el cumplimiento de las condiciones de diseño, instalación y funcionamiento determinados por la Secretaría responsable de la Movilidad."

Por su parte el artículo 28 se dispone que *"La Autoridad Metropolitana o su delegado, representada por la Secretaría responsable de Movilidad, tendrá la competencia para adoptar todas las resoluciones y disposiciones necesarias para adelantar el procedimiento de delegación objeto de la autorización contenida en esta Ordenanza y bajo las disposiciones aquí contempladas."*

"Se autoriza al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría responsable de la Movilidad para que inicie el procedimiento de delegación mediante concurso público que comprenda diseñar, proveer, instalar, operar, mantener y actualizar los Sistemas Inteligentes de Transporte, en los subsistemas que conforman el Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, en las fases que así determine la entidad delegante y de conformidad con la normativa vigente."

Es relevante señalar que la Ordenanza Metropolitana 201, sancionada el 08 de febrero de 2018, a través de la cual se establece la política tarifaria aplicable en el sistema metropolitano de transporte público de pasajeros del DMQ, define como su objetivo la implementación de mecanismos para garantizar y fortalecer la confiabilidad, seguridad y calidad del servicio público de transporte terrestre del DMQ, en beneficio de los usuarios del mismo.

El artículo 2 de la Ordenanza 201 señala que sus disposiciones son de *"cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y entidades metropolitanas que forman parte del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros y de cada Subsistema que lo conforma, en el ámbito de sus competencias."*

El inciso final del artículo 7 de la precitada Ordenanza señala *"el Administrador del Sistema implementará las políticas, normas y estándares de los mecanismos de control y fiscalización que sean necesarios con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos aquí dispuestos, que conlleve la prestación de un servicio de transporte seguro, confiable y de calidad en beneficio de los usuarios."*

La mencionada Ordenanza determina también la obligatoriedad de medir y controlar parámetros de calidad como la seguridad de pasajeros y personal a bordo de las unidades de transporte; la comodidad de los usuarios en las unidades de transporte; velocidad; cumplimiento de horarios, frecuencias, recorridos; información al usuario, entre otros. El tratamiento de estos parámetros debe ser fortalecido en las condiciones a ser exigidas al concesionario que operará el Sistema Inteligente de Transporte.

El Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, por su parte, ha establecido la disposición de que el Sistema Inteligente de Transporte, deba iniciar su funcionamiento conjuntamente con el inicio de las operaciones de la Primera Línea del Metro Quito, que está previsto para el último trimestre del año 2019, lo que exige adelantar el proceso licitatorio de selección del operador del SIT.

Para cumplir los requerimientos de las Ordenanzas 0166, 0201 y de las disposiciones del Sr. Alcalde, resulta indispensable para la Secretaría de Movilidad fortalecer y elevar los requerimientos técnicos, tiempos y alcances para la ejecución de la consultoría de Asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del Sistema Inteligente de Transporte (SIR-SAE-SIU), entre los requerimientos técnicos y alcance, se requiere incorporar el diseño del modelo operativo de transporte, que incluya las recomendaciones relacionadas con la reestructuración de rutas y estructura tarifaria que constituyen elementos clave para la operación del Sistema Inteligente de Transporte.


Paralelamente, se ha identificado la necesidad de efectuar gestiones con organismos multilaterales, a fin de que financien en calidad de asistencia técnica no reembolsable, la ejecución de las consultorías constantes en el POA del presente año que se detallan a continuación:

1. Estudio para la definición de la norma técnica (mapping) del medio de pago del Sistema Integrado de Transporte Público del DMQ,
2. Estudio para determinar la fórmula de distribución del recaudo del Sistema Integrado de Transporte del DMQ y
3. Estudio que permita reestructurar y conformar la entidad administradora del Sistema Integrado del Transporte Público del DMQ.


Estas consultorias por tanto, serán ejecutadas dentro del Convenio de Cooperación Técnica que la Empresa Metro de Quito suscribirá en estos días con el Banco Interamericano de Desarrollo y no requerirán recursos del Municipio del DMQ, por lo que se liberan recursos que permitirían incrementar el presupuesto de la consultoría de Asesoramiento Técnico en la licitación para la implementación del SIT.

En ese contexto resulta necesario realizar un ajuste en el presupuesto referencial, a fin de contar con una asesoría técnica adecuada y acorde a los requerimientos señalados, conforme el cuadro que se adjunta, particular que remito a efecto de que con su autorización se sirva disponer a quien corresponda la ejecución del trámite pertinente.

Atentamente,


 Ing. Gustavo Hinostrosa Lopez
 Director de Políticas y
 Planeamiento de Movilidad

Adj. Matriz Ajuste POA 2018 - SM

Elaboración:	Acosta	DPPM	2018/04/05	
Revisión:	MPeña	Aseso	2018/04/05	

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: U.F.M. SEB, DE BENALCAZAR

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000850

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
CB21040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710513	Encargos	1.800,00	
CB21040 - COLEGIO BENALCAZAR	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Desmotarcer Sueldo		1.800,00-
TOTAL					1.800,00	1.800,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA ABRIL AUTORIZADO HC-49511

EXPEDIENTE No 0400009213

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	25.04.2018	25.04.2018	

RECIBIDO 02 ABR 2018

OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gov.ec), 02/04/2018 - 16:15:37

Estado	abierto	Antigüedad	1 h 21 m
Prioridad	3 normal	Creada	02/04/2018 - 14:53:43
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Veresa
Bloquear	prohibido	Tiempo contabilizado	0

Idemificador del cliente: presupuesto@quito.gov.ec
Propietario: mlaviac (Miguel Davila Castillo)

Información de: 720
Nombre: Presupuesto
Apellidos: NEMO
Identificador de usuario: presupuesto@quito.gov.ec
Correo: presupuesto@quito.gov.ec
Artículo #2:
De: Oswaldo Castillo Tirado Saa* <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <migueldavila@p.fisco.gov.ec>
Asunto: OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO
Creado: 02/04/2018 - 15:13:22 por agente
Tipo: [?] [?] [?] [?] [?]
Adjunto (MAX 8MB): OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO.pdf 326.4 KB.pdf
 OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO

AUTORIZADO
 D. Financiera
 Proceder con trámite
 correspondiente.
 2018.04.04

Artículo #1:
De: Presupuesto NEMO* <presupuesto@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018
Creado: 02/04/2018 - 14:53:43 por agente
Tipo: [?] [?]
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_No_DMF-DIR-0310-2018.pdf 324 KB.pdf
Artículo No.: OF 310 02-04-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0310 -2018

Quito, - 2 ABR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-



De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0036 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)







Oficio - DMF-PH-038-2018

Quito, 02 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Prescrita.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de abril/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0039-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

MCAibán/YCarrera/ MNavarro/ WProce/SSalazar/ FSantacruz/ LChofa/ FZembrano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000851

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA010012 - DM Relaciones Internacionales	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		4.000,00-
ZA010002 - DM Relaciones Internacionales	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	730248	Eventos Oficiales	4.000,00	
TOTAL					4.000,00	4.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITOS EVENTOS INTERNACIONAL

EXPEDIENTE Nº 0400000214

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GLORIA GIRON	FREDDY ZAMBRANO	
FECHA:	25.04.2018	02.05.2018	

AUTORIZADO
DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES

[Firma]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Fecha: 2 MAY 2018



Oficio No. 052 - DP - DMF - 2018
Quito, 2 de mayo de 2018
Ticket GDOC N° 2018 - 063540

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA FINANCIERA (E)
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio DMRI No. 0212, del 25 de abril del 2018, suscrito por el Director Metropolitano de Relaciones Internacionales, Cristian Espinosa, en el cual solicita a la Directora Metropolitana Financiera, se proceda con el traspaso de crédito del año 2018, con el fin de contar con recursos para la realización de eventos, foros, seminarios y reuniones de alto nivel, tanto con el Cuerpo Diplomático, Representantes de Organismos Internacionales, Autoridades Nacionales e Internacionales, de esta manera fortalecer la cooperación internacional e intensificar la proyección internacional con los diferentes organismos y ciudades del mundo.

En referencia al Informe de Sustento No. DMF - P - 053 - 2018, adjunto, suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente al proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS", una vez analizada la información remitida, considerando que cuentan con el financiamiento para atender el requerimiento y, con base en las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios numeral 2.1.3 emitidas con Oficio N°0004 del 10 de enero 2017 por la Administración General en las que señala que los traspasos en proyectos que estén inmersos en programas de Fortalecimiento Institucional de la Administración Central, serán aprobados por la Dirección Metropolitana Financiera del MDMQ.

Por lo que solicito se sirva aprobar los Traspasos Presupuestarios detallado en dicho informe, por un valor de USD 4.000.00 (cuatro mil dólares 00/100).

Atentamente,

[Firma]

Ing. Vanessa Eras Herrera
JEFA DE PRESUPUESTO

E.Zarbrano



2 - 2 MAY 2018



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

RECIBI TRAMITACION	ANEXO	TRAMITACION
ANALIZAR	CONTRATOS	TRAMITACION
REVISAR	PROCESOS DE	TRAMITACION
APROBAR	RECURSOS	TRAMITACION
ARCHIVAR	FINANCIEROS	TRAMITACION

COMPLETADO POR: *[Firma]* EL DIA: 25 ABR 2018
 HORA: 12:40

Oficio DMRI No. 0218
 Quito, 25 de abril de 2018
 2018-063590

Ingeniera
 Rosa Chávez López
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito a usted autorizar a quien correspondiera se proceda con el traspaso de créditos del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales asignado para el año 2018, de acuerdo al informe de adjunto.

Por ser gentil atención, suscribo.

Atentamente,

[Firma manuscrita]

Cristian Espinosa

DIRECTOR METROPOLITANO DE RELACIONES INTERNACIONALES

CF/mg

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 25 ABR 2018
 12:40
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

[Sello circular]
 25 ABR 2018
 12:40



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO No. DMRI-C001- 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias.
- Resolución No. TC-015-2016 del 15 de marzo de 2016

ANTECEDENTES:

La Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales dentro de sus actividades planificadas tiene la realización de una publicación así como también la realización de eventos, foros seminarios y reuniones de alto nivel tanto con el Cuerpo Diplomático, Representantes de Organismos Internacionales, Autoridades Nacionales e internacionales con el fin de fortalecer la cooperación internacional e intensificar la proyección internacional con los diferentes organismos y ciudades del mundo, por lo que dada la importancia de estos encuentros dado que asistirán autoridades locales de los diferentes ciudades del mundo se considera necesario focalizar la atención y recursos en la coordinación de los mismos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Los eventos internacionales se los realiza con el fin de fortalecer la cooperación internacional e intensificar la proyección internacional de la ciudad con los diferentes organismos y ciudades del mundo, así como también canalizar proyectos en beneficio de la ciudad de Quito, por lo que se requiere realizar un evento de alto nivel e invitar a autoridades de las principales ciudades de todo el mundo.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla No. 1 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico

INFORME DE SUSTENTO No. DMF - P – 053 - 2018

PARA: Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018
Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales

FECHA: Quito, 27 de abril de 2018

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No.0193, del 14 de diciembre del 2017 que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2018.
- Oficio No. 0000004, Administración General, 10 de enero 2018, Normas Técnicas para Ejecución del Presupuesto del Ejercicio Económico 2018.

ANTECEDENTES:

Dentro de las actividades planificadas de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales, entre otras, tiene la realización de eventos, foros, seminarios y reuniones de alto nivel, tanto con el Cuerpo Diplomático, Representantes de Organismos Internacionales, Autoridades Nacionales e Internacionales, con el fin de fortalecer la cooperación internacional e intensificar la proyección internacional con los diferentes organismos y ciudades del mundo, por lo que dada la importancia de estos encuentros a los que asistirán autoridades locales de las diferentes ciudades del mundo, se considera necesario focalizar la atención y recursos en la coordinación de los mismos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Según Informe de Traspasos de Crédito No. DMI-0001-2018, suscrito por Cristian Espinosa, Director Metropolitano de Relaciones Internacionales, los eventos se los realiza con el fin de fortalecer la cooperación internacional e intensificar la proyección internacional de la ciudad con los diferentes organismos y ciudades del

mundo, así como también canalizar proyectos en beneficio de la ciudad de Quito, por lo que se requiere realizar un evento de alto nivel e invitar a autoridades de las principales ciudades de todo el mundo.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del COOTAD, también cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes mediante Acuerdo Ministerial No. 121, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2011.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO

DEPENDENCIA: Secretaría de Comunicación

CÓDIGO CUSTO	FONDO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	REASIGNACIÓN	COMIENZO	USUARIOS	INCREMENTO/ DECREMENTO	MUVO CREDITADO
269002	002	600000000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	679009/10/001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S	4.000,00	4.000,00	-4.000,00	0,00
269002	001	600000000000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6790046/10/001	Servicios Civiles	121.300,00	121.300,00	4.000,00	125.300,00

RECOMENDACIÓN

- Agradeceré su autorización para realizar el Traspaso Presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente, por un total de USD 4.000,00, con cargo al presupuesto del año 2018, de la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales.

Atentamente,



Freddy Zambrano Romero
ANALISTA DE PRESUPUESTO

Ajuntar: Requerimiento de la Dependencia



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RELACIONES INTERNACIONALES

expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

- Además, los traspasos referidos en la tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No.171, Registro Oficial No. 459 del 31 de mayo de 2013.

Tabla 1: Traspasos de créditos

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
1401002	A01	6006100000010	*002	0730204/10A001	4.000,00		4.000,00
1401002	A01	6006100000009	*002	0730213/10A001	121.000,00	4.000,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPAB

Elaboración: Relaciones Internacionales

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de créditos, que permitirá la continuidad de las actividades programadas por esta Dirección.

Atentamente,

Cristian Espinosa

DIRECTOR METROPOLITANO DE RELACIONES INTERNACIONALES

CE/mg

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

FECHA DE ELABORACIÓN: 25/04/2018
No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000852

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730101	Agua Potable		4.134,47-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730104	Energía Eléctrica		7.534,97-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730105	Telecomunicaciones		130,00-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, S		498,73-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730205	Servicio de Vigilancia	5.238,24	
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Repara)		10.030,00-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas I		3.695,27-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730804	Materiales de Oficina		793,17-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730805	Materiales de Aseo		160,48-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		763,75-
JM40070 - Unidad Educativa Julio E. Moreno	GASTOS ADMINISTRATIVOS	001	730420	Instalación, Mantenimiento y Reparación de Edifici	22.462,08	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: COLEGIO JULIO MORENO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001852

C/Moneda						
				TOTAL	27.707,32	27.707,32

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEGUNDO TRASPASO PRESUPUESTARIO UEMJEM 2018

EXPEDIENTE No 0400000215

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el trasposo de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	PAOLA BERMEUDEZ	EVELYN DACLIMA	DR. JORGE VELA
FECHA:	25.04.2018	25.04.2018	25.04.2018



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"

DEPARTAMENTO DE COLECTURIA MEMORANDO 007-DTO-C-UEMJEM-2018

FECHA: 20 de abril del 2018
 PARA: Tnlga. Paola Bermúdez
 AGENTE DE COMPRAS
 DE: Ing. Evelyn Baculima
 COLECTORA
 ASUNTO: SEGUNDO TRASPASO DE CREDITO-TERCERA REFORMA PAC2018

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo junto a los deseos de éxito en el cargo que acertadamente se encuentren.

Solicito a usted muy comedidamente de inicio al proceso del Segundo Traspaso de Crédito en el sistema SIPARI, crédito para lo cual adjunto:

- Copia simple Oficio 044-DTO-C-UEMJEM-2018
- Copia simple Informe de Sustento para Cuarto Traspaso de Crédito No. 02-UEMJEM-2018 (proyecto administrativo)
- Copia simple Memorando 158 R-UEMJEM 2017-2018
- Copia simple Resolución Financiera N° 002-UEMJEM-DC-2018

Además, solicito a usted muy comedidamente realice la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación 2018 en portal SIPARI y publique en el Portal de Compras Públicas para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- Copia simple Oficio 045-DTO-C-UEMJEM-2018
- Copia simple Memorando 158 R-UEMJEM 2017-2018
- Copia simple Resolución N° 014-UEMJEM-2018
- Formato Excel con el detalle de las partidas de la Tercera Reforma al PAC 2018

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CPA., Ing. Evelyn Baculima
 COLECTORA
 U.E.M. JULIO E. MORENO



RECIBIDO

21/04/18 Hora: 100
 DIA MES AÑO Nombre: P. B.

COMPRAS PÚBLICAS



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E MORENO"
RESOLUCIÓN N° 002-UEMJEM-DC-2018

Doctor Jorge Vela Redrován,
Rector (E)

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa que señala el COOTAD en lo referente a Traspasos de créditos en el Art 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, podrá autorizar los traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos que haya disponibles suficiente.

Que, de conformidad con lo expresado en el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1. "Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018..."

Que, los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

Que, es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquirir bienes y servicios para las actividades administrativas que servirán de provisión de recursos en la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

Que, con MEMORANDO 158 R-UEMJEM 2017-2018, de 20 de Abril de 2018, que textualmente dice: "Este Rectorado **AUTORIZA Y APRUEBA** el Segundo Traspaso de Crédito, al presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al Informe de Sustento No. 02-UEMJEM-2018", anexo del Oficio 044 - DTC-C-UEMJEM- 2018.

Que, en el último párrafo del MEMORANDO 158 R-UEMJEM 2017-2018, de 20 de abril de 2018, el Dr. Jorge Vela, Rector, solicita a la señora Colectora textualmente lo siguiente: "...solicito elaborar la Resolución correspondiente."



**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto**

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el traspaso de los valores correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

**PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
DEFICIONADA POR LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR REALIZADO	VALOR POR PAGAR	COMENTARIOS	
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO ENRIQUE MORENO"	BOLSA DE TRABAJO	CARRERAS DE TRABAJO	CARRERAS DE TRABAJO	CARRERAS DE TRABAJO	201101	5.400.000	4.700.000	700.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201102	15.000.000	13.000.000	2.000.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201103	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201104	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201105	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201106	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201107	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201108	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201109	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201110	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201111	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					201112	1.000.000	900.000	100.000	Se han pagado los honorarios de los docentes de la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno por el periodo de marzo a mayo de 2011.
					50.000.000	45.000.000	5.000.000		

Art. 2.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese el Departamento de Colección de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

Dado y firmado en la oficina del señor Rector (E) de la Unidad Educativa "Julio E. Moreno", A los veinte días del mes de abril de dos mil dieciocho.

Dr. Jorge Vela
RECTOR ENCARGADO
UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"
Estando por: Ing. Evelyn Bacalliza López



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto



MEMORANDO 158
R-UEMJEM 2017-2018

DE: Dr. Jorge Vela R.
RECTOR

PARA: Ing. Evelyn Baculima
COLECTORA

ASUNTO: Autorización Segundo Traspaso y Tercera Reforma al PAC

FECHA: Quito, D.M., abril 20 del 2018

Señora Colectora:

- * SOLICITO y AUTORIZO realizar el SEGUNDO TRASPASO DE CRÉDITO, al presupuesto institucional 2018 de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno", conforme al análisis presupuestario realizado en el Oficio 044 - DTC-C-UEMJEM- 2018.
- * SOLICITO y AUTORIZO realizar la TERCERA REFORMA AL PAC 2018, según la matriz que adjunta en el Oficio 045- DTC-C-UEMJEM- 2018.

Añadiendo a esto solicito proceda con la elaboración de las resoluciones correspondientes.

Para su atención y cumplimiento.

Atentamente,

Dr. Jorge Vela R.
RECTOR

Residencia (c/ Amparo Yanchaqui)

Recibe el documento:

Ing. Evelyn Baculima



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL "JULIO E. MORENO"

DEPARTAMENTO DE COLECTURIA
OFICIO 044-DTD-C-UEMJEM- 2018

D.M. Quito, 18 de abril de 2018

Doctor
Jorge Vela
RECTOR ENCARGADO
UNIDAD EDUCATIVA "JULIO E. MORENO"

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente extiendo a usted un cordial saludo.

Solicito muy comedidamente apruebe y autorice el Segundo Traspaso de Crédito, al presupuesto institucional 2018 de la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno", según INFORME DE SUSTENTO PARA SEGUNDO TRASPASO DE CRÉDITO No. 02-UEMJEM-2018 adjunto a este oficio.

Particular que ponga en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

CPA. Ing. Evelyn Baculima L.
COLECTORA
UNIDAD E. MUNICIPAL JULIO E. MORENO



15/04/2018



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto



INFORME DE SUSTENTO PARA PRIMER TRASPASO DE CRÉDITO
No. 02-UEMJEM-2018

PROYECTO: "GASTOS ADMINISTRATIVOS"

FECHA: Quito, 17 de abril de 2018.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 296, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Ordenanza No. 193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito del 14 de diciembre del 2017.
- Resolución A028, Art. 2, Art. 5 de la Alcaldía Metropolitana.

ANTECEDENTES:

- De conformidad con lo expresado en el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1. "Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018..."
- Según el Art.115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y una vez revisado el presupuesto aprobado según Ordenanza Municipal No. 0193 Art. 1. "Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2018...", certifico que existe disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestaria detallada en la descripción referida anteriormente, previo a iniciar el proceso de contratación correspondiente.
- Con resolución A028, el Alcalde Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, resuelve Delegar para que a nombre y representación del Alcalde Metropolitano actúen como ordenadores de gasto para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios de consultoría..., conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar en el caso de Rectores y Directores de las Unidades Educativas el coeficiente 0,00001 por el Presupuesto Inicial del Estado.



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD Educación y Respeto

En su artículo 2, señala que las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias incluirán el Impuesto al Valor Agregado, IVA.

En su artículo 5, dispone que los delegados, dentro de los montos autorizados, suscribirán todos los actos administrativos y documentos inherentes a la fase preparatoria, pre contractual, contractual, de ejecución, de evaluación y de liquidación, de conformidad a lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones SERCOP y normativa expedida por el Concejo Metropolitano o Alcalde Metropolitano.

- Con resolución A001, el Alcalde Metropolitano de Quito, Mauricio Rodas Espinel, resuelve
Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación-PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte de la presente resolución.
Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispondrán y ejecutarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.
Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.
- Es menester mencionar que los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.
- Es necesario incrementar, disminuir y ajustar algunas partidas con el propósito de adquirir bienes y servicios para las actividades previstas en el POA 2018 que servirán de provisión de recursos en la Unidad Educativa Municipal "Julio E. Moreno".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

ANÁLISIS:

La Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno, adjunta el Informe de Traspasos de Crédito, a través del cual da a conocer que requiere que se realicen los traspasos de crédito en los Gastos Administrativos, a fin de proceder con el incremento para la partida 73.04.20 "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fondo 001 para reposición de anticipos devengados en año 2017 y reflejados en la cédula presupuestaria 2015, valor puesto por la Dirección Metropolitana Financiera aún mencionando que no se tiene anticipos de arastre 2017, como se contempla en Proforma Presupuestaria, PAC en el SERCOP y POA, está planificado ejecutar en el primer cuatrimestre del año 2018, por lo que el presupuesto se encuentra



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTE
MUNICIPAL

distribuido e invertido en procesos de requerimiento prioritarios Institucionales, así también se incrementa el valor de la partida 73.02.08 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA se incrementa para pagar servicio de seguridad y guardiana reflejando el valor real del servicio adquirido desde enero a diciembre 2018 y se repone estos valores de las partidas con sobrantes, esto es de las partidas 73.02.04 EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES; de la 73.04.03 MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); 73.07.04 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS; 73.08.04 MATERIALES DE OFICINA; 73.08.05 MATERIALES DE ASEO esto contemplado en el POA 2018 como producto GASTOS ADMINISTRATIVOS, disminuyendo y reflejando valores reales, del consumo de Servicios Básicos proyectados para el año 2018, así también reflejar valores reales de las adquisiciones.

JUSTIFICACIÓN:

El informe de traspasos de créditos que presenta la Unidad Educativa Municipal Julio E. Moreno se sustenta en los movimientos presupuestarios generados en el proyecto Gastos Administrativos, los cuales están justificados, puesto que se procede a la reducción de los ítem presupuestarios SIPARI, de las partidas 73.01.01 "AGUA POTABLE" por el valor de \$ 3 194,47; 73.01.04 "ENERGIA ELECTRICA" por el valor de \$ 7 594,97 y 73.01.05 "TELECOMUNICACIONES" por el valor de \$ 100,00 (Servicios básicos se disminuyen), así también para reflejar valores reales de adquisición en las partidas 73.02.04 "EDICION IMPRESION REPRODUCCION Y PUBLICACIONES" por el valor de \$ 408,20; de la 73.04.03 "MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)" por el valor de \$ 10 000,00; 73.07.04 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS" el valor de \$3 695,27; 73.08.04 "MATERIALES DE OFICINA" el valor de \$ 790,17 ; 73.08.05 "MATERIALES DE ASEO" por el valor de \$ 160,46 y se incrementa dichos valores, en la partida 73.04.20 "INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS", Fondo 001 para completar presupuesto solicitado por requerimiento Institucional reportado por la DFM para reposición de anticipos devengados en año 2017 y reflejados en la cedula presupuestaria 2018, valor puesto por la Dirección Metropolitana Financiera aún mencionando que no se tiene anticipos de arrastre 2017 y a la 73.02.08 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA se incrementa para pagar servicio de seguridad y guardiana reflejando el valor real del servicio adquirido desde enero a diciembre 2018.

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- Son realizados dentro de un mismo proyecto, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL
"JULIO ENRIQUE MORENO"
POLÍTICA DE CALIDAD: Educación y Respeto

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE LOCAL

Código	Descripción	Monto	Código	Descripción	Monto	Monto a transferir		Código	Descripción	Monto
						del presupuesto	del presupuesto			
2000	Administración	1000000	2000	Administración	1000000	1000000	0	2000	Administración	1000000
2001	Administración General	1000000	2001	Administración General	1000000	1000000	0	2001	Administración General	1000000
2002	Administración de Recursos Humanos	1000000	2002	Administración de Recursos Humanos	1000000	1000000	0	2002	Administración de Recursos Humanos	1000000
2003	Administración de Infraestructura	1000000	2003	Administración de Infraestructura	1000000	1000000	0	2003	Administración de Infraestructura	1000000
2004	Administración de Materiales	1000000	2004	Administración de Materiales	1000000	1000000	0	2004	Administración de Materiales	1000000
2005	Administración de Vehículos	1000000	2005	Administración de Vehículos	1000000	1000000	0	2005	Administración de Vehículos	1000000
2006	Administración de Equipos	1000000	2006	Administración de Equipos	1000000	1000000	0	2006	Administración de Equipos	1000000
2007	Administración de Servicios	1000000	2007	Administración de Servicios	1000000	1000000	0	2007	Administración de Servicios	1000000
2008	Administración de Otros	1000000	2008	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2008	Administración de Otros	1000000
2009	Administración de Otros	1000000	2009	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2009	Administración de Otros	1000000
2010	Administración de Otros	1000000	2010	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2010	Administración de Otros	1000000
2011	Administración de Otros	1000000	2011	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2011	Administración de Otros	1000000
2012	Administración de Otros	1000000	2012	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2012	Administración de Otros	1000000
2013	Administración de Otros	1000000	2013	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2013	Administración de Otros	1000000
2014	Administración de Otros	1000000	2014	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2014	Administración de Otros	1000000
2015	Administración de Otros	1000000	2015	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2015	Administración de Otros	1000000
2016	Administración de Otros	1000000	2016	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2016	Administración de Otros	1000000
2017	Administración de Otros	1000000	2017	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2017	Administración de Otros	1000000
2018	Administración de Otros	1000000	2018	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2018	Administración de Otros	1000000
2019	Administración de Otros	1000000	2019	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2019	Administración de Otros	1000000
2020	Administración de Otros	1000000	2020	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2020	Administración de Otros	1000000
2021	Administración de Otros	1000000	2021	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2021	Administración de Otros	1000000
2022	Administración de Otros	1000000	2022	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2022	Administración de Otros	1000000
2023	Administración de Otros	1000000	2023	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2023	Administración de Otros	1000000
2024	Administración de Otros	1000000	2024	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2024	Administración de Otros	1000000
2025	Administración de Otros	1000000	2025	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2025	Administración de Otros	1000000
2026	Administración de Otros	1000000	2026	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2026	Administración de Otros	1000000
2027	Administración de Otros	1000000	2027	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2027	Administración de Otros	1000000
2028	Administración de Otros	1000000	2028	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2028	Administración de Otros	1000000
2029	Administración de Otros	1000000	2029	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2029	Administración de Otros	1000000
2030	Administración de Otros	1000000	2030	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2030	Administración de Otros	1000000
2031	Administración de Otros	1000000	2031	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2031	Administración de Otros	1000000
2032	Administración de Otros	1000000	2032	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2032	Administración de Otros	1000000
2033	Administración de Otros	1000000	2033	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2033	Administración de Otros	1000000
2034	Administración de Otros	1000000	2034	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2034	Administración de Otros	1000000
2035	Administración de Otros	1000000	2035	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2035	Administración de Otros	1000000
2036	Administración de Otros	1000000	2036	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2036	Administración de Otros	1000000
2037	Administración de Otros	1000000	2037	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2037	Administración de Otros	1000000
2038	Administración de Otros	1000000	2038	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2038	Administración de Otros	1000000
2039	Administración de Otros	1000000	2039	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2039	Administración de Otros	1000000
2040	Administración de Otros	1000000	2040	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2040	Administración de Otros	1000000
2041	Administración de Otros	1000000	2041	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2041	Administración de Otros	1000000
2042	Administración de Otros	1000000	2042	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2042	Administración de Otros	1000000
2043	Administración de Otros	1000000	2043	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2043	Administración de Otros	1000000
2044	Administración de Otros	1000000	2044	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2044	Administración de Otros	1000000
2045	Administración de Otros	1000000	2045	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2045	Administración de Otros	1000000
2046	Administración de Otros	1000000	2046	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2046	Administración de Otros	1000000
2047	Administración de Otros	1000000	2047	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2047	Administración de Otros	1000000
2048	Administración de Otros	1000000	2048	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2048	Administración de Otros	1000000
2049	Administración de Otros	1000000	2049	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2049	Administración de Otros	1000000
2050	Administración de Otros	1000000	2050	Administración de Otros	1000000	1000000	0	2050	Administración de Otros	1000000

Fuente: Cédula presupuestaria sistema SIPARI VS POA SISTEMA MI CIUDAD

RECOMENDACIÓN

- Agradezco su autorización para atender el requerimiento planteado, puesto que del análisis realizado y conforme a los justificativos anexos, es conveniente efectuar los Traspasos de Créditos con cargo al presupuesto del año 2018.

Atentamente

 Ing. Evelyn Escalante López
 COLECTORA
 UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL JULIO E. MORENO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: POLICIA METROPOLITANA

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000854

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO




CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
PM/23000 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	730422	vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		1.400,00
PM/23000 - Policía Metropolitana	GESTIÓN Y OPERACIÓN	002	840104	Máquinas y Equipos (Bienes de Larga Duración)	1.400,00	
TOTAL					1.400,00	1.400,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASLADO PRESUPUESTARIO GESTIÓN Y OPERACIONES 2

EXPEDIENTE No 0100000215

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	 ALEXIS TARAPUEZ	 ALEXIS TARAPUEZ	 VICTOR CHAVEZ
FECHA	25.04.2018	25.04.2018	25.04.2018



Policía Metropolitana

INFORME DE SUSTENTO No. PMQ-FINAN-002-2018 PROYECTO GESTIÓN DE OPERACIONES

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286. "Las Finanzas Públicas"
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas de Control Interno CGE.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- Ordenanza 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A 026 de 09-09-2016
- Resolución a 020 de 19-12-2012.

ANTECEDENTES:

POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

Mediante oficio n° PMQ-CMC-2018-064, el Responsable de C.M.C – ECU 911 (E), informa la novedad suscitada el 19 de marzo, en donde debido a una sobrecarga eléctrica causada por la caída de un rayo, sufrió averías graves al aire acondicionado del procesador central del CMC. Razón por la cual solicitó de manera urgente autorice a quien corresponda la factibilidad para realizar la adquisición de un aire acondicionado para el procesador central del CMC.

Mediante Informe N° PMQ-PE-POA-2018-17-I, la Responsable de Planificación Estratégica recomienda, la adquisición de un aire acondicionado para el procesador central del CMC es un requerimiento de carácter urgente ya que corre riesgo la operatividad de la Institución.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En atención los requerimientos solicitados se presentan el cuadro Anexo 1:



Policía Metropolitana

ANEXO 1

REQUERIMIENTOS RECIDOS PARA TRASPASO DE CREDITOS

GESTIÓN DE OPERACIONES

RECURSO	REGIMENTO	CONCEPTO	SUBVIA	ALICAT	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	COMENTARIO
RECURSO DE UN VEHICULO		MANUTENCION	PROCESO S PROCEDE	14000	60004	45.238,72	El disponible que se encuentra en la partida presupuestaria esta destinado para otros procesos de adquisición que se encuentran en el PNC 2010 en la institución

Para cumplir con el requerimiento de la Unidad de la Institución, es necesario realizar el traspaso presupuestario para poder financiar la solicitud necesaria para el accionar de la Institución.

De este análisis se genera el siguiente cuadro donde se exponen los valores disponibles de las partidas, Anexo 2

ANEXO 2

CUADRO DE VALORES DISPONIBLES POR PARTIDA PRESUPUESTARIA

GESTIÓN DE OPERACIONES

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	DESIGNACION	CODIFICACION	DISPONIBLE	PROYECTO
FM71000	6073042211NA101	000	Vehiculos Terrestres, Mantenimiento y R	268.261,36	41.238,72	60004101000260 GESTION Y OPERACION
TOTAL:					41.238,72	

Fuente: SIPARI



Policía Metropolitana

La partida que se requiere para realizar el traspaso de créditos mantiene un disponible que no afecta la ejecución normal de los procesos de contratación, por lo tanto son valores que se los pueden utilizar para financiar los requerimientos de la Institución.

Por lo expuesto se genera el anexo 3 "Tabla de traspasos de créditos"

ANEXO 3								
TABLA DE TRASPASO DE CREDITOS								
GESTION Y OPERACIONES								
TIPO DE GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	DESIGNACION	CONCEPTO	DISPONIBLE	INCREMENTO REDUCCION	ALTERNATIVO	PROYECTO
EMPLEADO	030402010001	002	Medios Personales (Mantenimiento y Reparación)	236.651,36	41.988,72	1.459,30	385.081,36	RECORRIDO GESTIVO Y OPERACION
EMPLEADO	030402010001	002	Uniformes y Equipos Personales (Compra)	126.250,00	125.922,00	1.400,00	127.792,00	COMPRAS Y OPERACION
				414.901,36			414.901,36	

Fuente: SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el Anexo 3, Traspasos de créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico Territorial, Autonomías y Descentralizaciones (COOTAD), con lo dispuesto en las Normativas de Presupuesto para el Sector Público vigentes mediante Acuerdo Ministerial N° 121, Registro Oficial N° 459 del 31 de mayo de 2011, Resolución A 026 de 09-09-2016

La partida presupuestaria de la actividad afectada cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.



Policía Metropolitana


RECOMENDACIÓN:

Agradecer su autorización a fin de financiar presupuestariamente el requerimiento solicitado y detallado en Anexo 1.

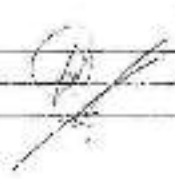
Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de traspasos de presupuestario, que permitirá la ejecución del proyecto de la Institución.

Atentamente,

Policia de Ciudad, Policia de su Gente


Econ. Víctor Chávez
JEFE FINANCIERO
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO



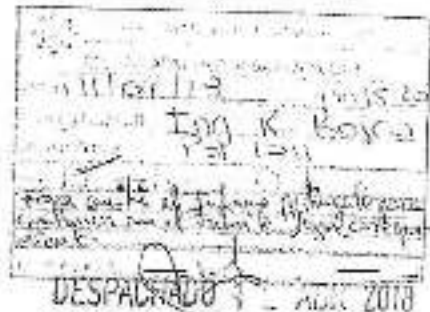
Elaborado:	Pol. Alexis Tarapuez	Presupuesto	
Revisado:	Econ. Víctor Chávez	Jefe Financiero	



Policía Metropolitana

Informe No. PMQ-PE-POA-2018-174

Quito, 11 de abril de 2018



Ingeniero
Edwin Silva
Coordinador Administrativo Financiero (E)
POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PMQ-CMC-2018-064, de fecha 6 de abril del 2018, mediante el cual se presenta el requerimiento urgente para adquirir el aire acondicionado para el procesador central del CMC, al respecto de la sumilla de la Dirección General "Informe si procede", remito adjunto el siguiente informe, con el fin de que se elabore el Informe Financiero sobre la recomendación para el financiamiento de dicho requerimiento:

Informe de Pertinencia Programática (PROYECTO GESTIÓN DE OPERACIONES)

Objetivo

Disponer del sustento documental y análisis de pertinencia programática para atender la necesidad del aire acondicionado del procesador central del CMC.

Antecedente

Mediante el Oficio No. PMQ-CMC-2018-064, de fecha 6 de abril del 2018, suscrito por el Señor Responsable del CMC, presentó la solicitud urgente de adquirir el aire acondicionado para el procesador central del CMC, en razón de que una sobrecarga eléctrica causada por la caída de un rayo el día 26 de marzo del 2018, averió gravemente dicho equipo por lo que puede generar alto grado de calor y sobrecalentamiento de los equipos de telecomunicaciones, indispensables para la operatividad de la Policía Metropolitana, que no pueden ser apagados.

Análisis

La necesidad urgente presentada por la CMC, generada por un evento fortuito, como es la caída de un rayo, que ha originado la avería del aire acondicionado del CMC, en caso de no atender puede afectar a los equipos tecnológicos descritos en el oficio de la referencia, los mismos que no pueden apagarse porque son de uso indispensable para la operatividad de la Institución.

RECIBIDO 16 ABR 2018



Policía Metropolitana

Frente a este requerimiento de carácter urgente, de acuerdo a su naturaleza corresponde agruparlo al *Programa Gestión y Operación, Proyecto Gestión de Operaciones y a la Actividad Operatividad de Equipo de Radio y Telecomunicaciones.*

El equipo de aire acondicionado que se requiere reemplazar en forma urgente, de acuerdo a la información remitida tienen un valor referencial de USD\$1.250,00 (sin IVA), recursos que deberían corresponder a la partida presupuestaria 840104 Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración), por lo que es necesario identificar recursos para financiar esta emergencia, los mismos que al realizar la primera reforma presupuestaria del año 2018, deberán restituirse.

En la Cédula Presupuestaria con corte al 9 de abril de 2018, correspondiente a este mismo proyecto de Gestión de Operaciones, se identifican recursos previstos para ejecutar en el tercer cuatrimestre, en la partida presupuestaria 730422 Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones) con un saldo disponible de USD\$81.788,72, programados para el mantenimiento de vehículos, que dispone de un contrato vigente.

Conclusión y Recomendación

La adquisición del equipo aire acondicionado para el procesador central de la CMC, es un requerimiento de carácter urgente, ya que corre riesgo la operatividad de la institución, por lo que tiene pertinencia solventar esta necesidad, que no interferirá con el cumplimiento del objetivo programático del proyecto de Gestión de Operaciones.

Se recomienda que una vez se haya desarrollado el Informe Financiero se remita la documentación completa a la Dirección General para obtener la autorización del financiamiento por USD\$1.250,00 (sin IVA) para el equipo de aire acondicionado, con los recursos de la partida 730422 del Proyecto Gestión de Operaciones, de esta manera viabilizar de manera oportuna el trámite.

Atentamente,

Magister Katya Rojas A.
Responsable de Planificación Estratégica
POLICÍA METROPOLITANO DE QUITO



Adj: Original del Oficio No. PMQ-CMC-2018-064 (8 folios útiles)

Elaborado por:	Magister Katya Rojas	Responsable de Planificación PMQ	11/04/2018	
----------------	----------------------	----------------------------------	------------	--



Policía Metropolitana

Por lo expuesto en razón de ser urgente y necesario solicito a Usted mi Coronel autorice a quien corresponde la factibilidad para la realizar la **adquisición de un aire acondicionado** para el procesador central del CMC, para lo cual se requiere un presupuesto referencial de USD 1.250,00 (Un Mil Doseientos Cincuenta Dólares De Los Estados Unidos De América Con 00/100).

Agradeciendo la favorable atención a la presente, me suscribo,

Atentamente,

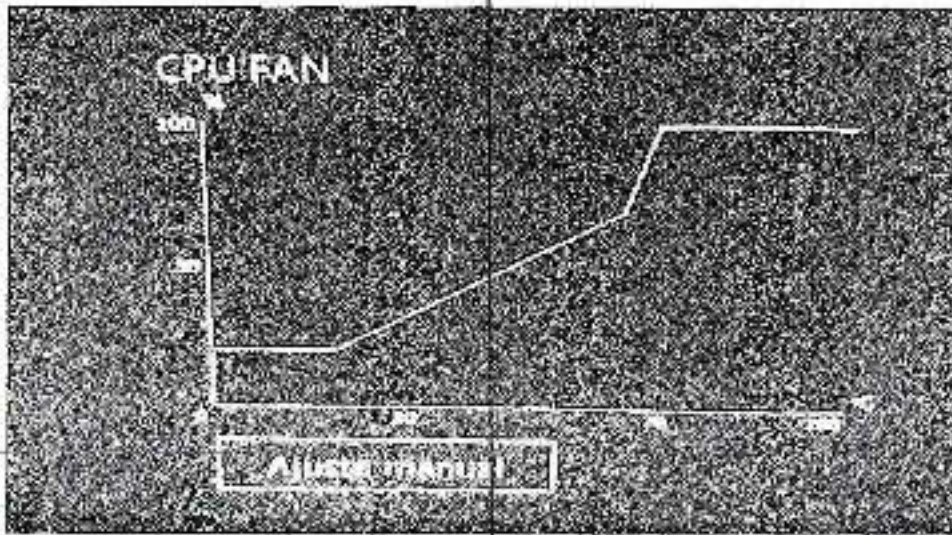
Sub. Michael Velásquez
RESPONSABLE C.M.C. - ECU 911 (B)

Acción	Nombre	Fecha	Señala
Elaborado por:	Pol. 504 Cárdena Lora	06/04/2018	
Revisado por:	Sub. Michael Velásquez	06/04/2018	

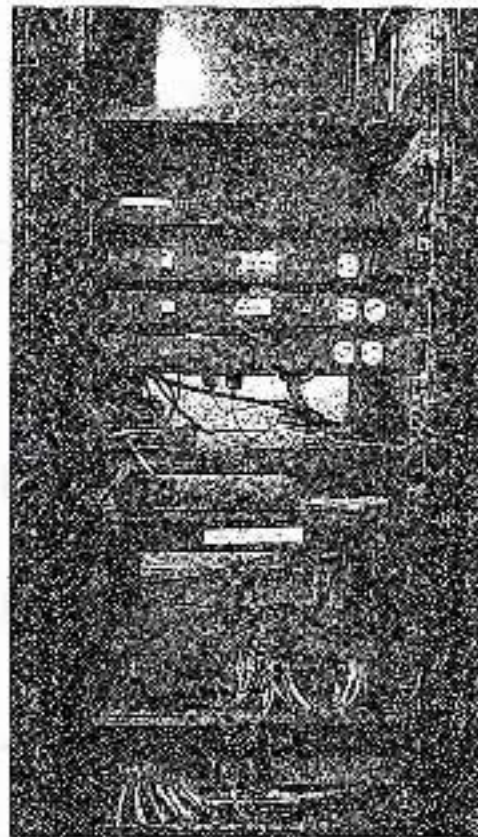
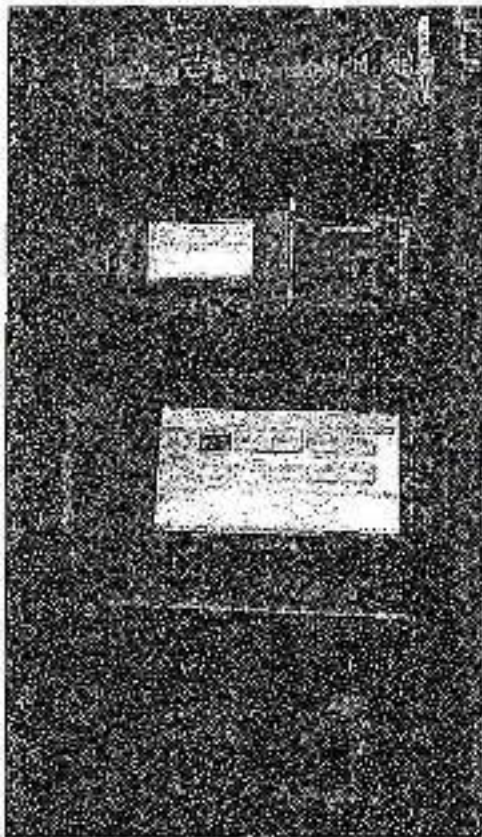


Policía
Metropolitana

ANEXOS FOTOGRÁFICOS DEL PROCESADOR CENTRAL DEL CMC

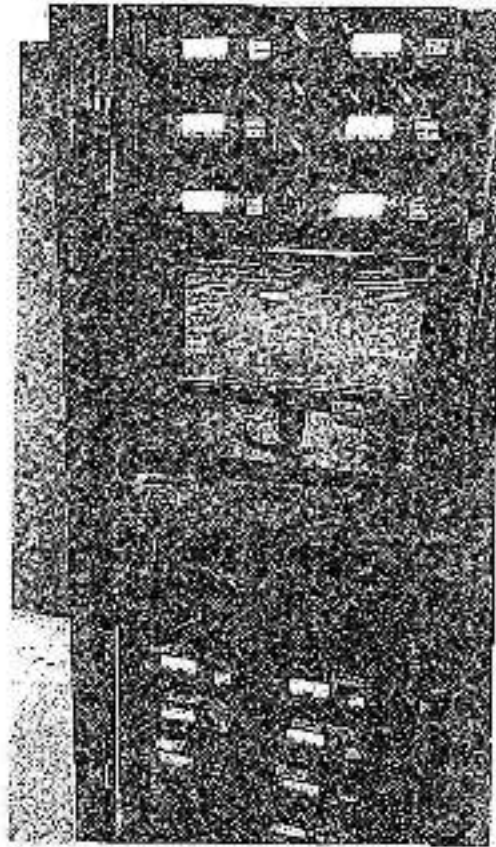
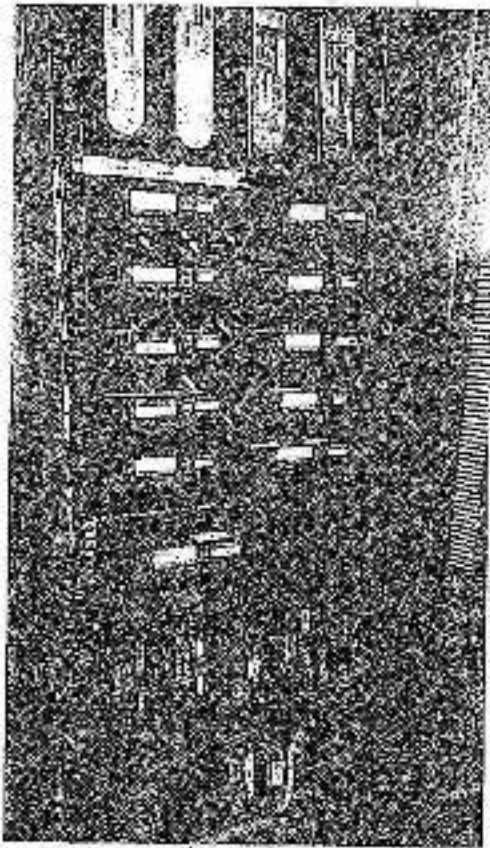


Fotografía 1 Ventiladores del CPU trabajando al 100% debido al calor de los equipos





Policía
Metropolitana





REPORTE DE FALLA

UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO POLICIA METROPOLITANA

Descripción:
Fecha:
Reportado por:

22 de marzo de 2018

ANTECEDENTES:

El día 21 de marzo del 2018, se comunicó al personal técnico de la Policía Metropolitana, mismo que requieren de nuestros servicios técnicos para realizar un chequeo de un equipo de aire acondicionado Marca LG, Modelo VM102CS, SERIE 402 TAULO 1002, el técnico de nuestra empresa se dirige al sector y encuentra las siguientes novedades:

ACTIVIDADES REALIZADAS

El técnico procede con el chequeo y realiza las siguientes actividades:

- > El equipo está encendido la unidad interna pero no hay climatización del área.
- > Se verifica que la unidad externa está quemada.
- > Se verifica que en la unidad externa del equipo hay una tarjeta de control electrónica y esta averiada.
- > Se insiere una tarjeta de control para verificar que no hay más partes averiadas.
- > Se detecta que el motor FAN de la unidad externa está averiado.
- > Se detecta que el compresor de gas refrigerante está averiado.

CONCLUSION:

- > A la unidad externa se la encuentra averiada la tarjeta de control inverter, el motor fan y el compresor de gas refrigerante.
- > Al parecer esta falla se dió por una descarga eléctrica.

RECOMENDACIONES:

Realizar la adquisición de una nueva unidad de aire acondicionado, ya que está averiado más del 70% del equipo.


Atentamente
Ing. Jalro Moreno
Gerente de Proyectos Iceman.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
POLICIA METROPOLITANA



22 DE MARZO DEL 2016

COTIZACIÓN NRO. 001-001-01052
Forma 0385-3-16-09 / 06-5379-504

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT.	UML	EQUIPOS		MATERIALES		M. APOYO DE OBRA	TOTAL	USD
				P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL			
1	MANUAL Y PREPARA 102.12K UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED DE CAPACIDAD DE FALSO TUBO TIPO CONVENCIONAL DE 220VAC, 50HZ, 2PH. CON REFR. DE AIRE ECOLOGICO R410 INCLUYE CONTROL INFRERROJO.	1	20	\$ 82.00	\$ 82.00			\$ -	\$ -	\$ 82.00
2	INSTALACION DE UNIDAD EVAPORADORA Y CONDENSADORA CON BASE PARA LA PARED	1	10	\$ -	\$ -			\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
3	TUBERIA DE COBRE 3/4" X 1/2" CON MIS. AMBITO	20	20	\$ -	\$ -	\$ 1.22	\$ 24.40	\$ -	\$ 24.40	\$ 24.40
4	CABLE DE COMUNICACION N°14 CUATRO HILOS	20	20	\$ -	\$ -	\$ 2.50	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ 50.00
TOTAL				1	1	\$ 82.00	\$ 82.00	\$ 200.00	\$ 282.00	\$ 282.00

TERMINOS DE LA OFERTA :

FORMA DE PAGO: PARA INICIOS DE TRABAJOS EL 80% Y EL SALDO AL CUMPLIR LOS TRABAJOS

MEDIDOS NO INCLUIDOS: MANO DE OBRERA, MANUTENCION DE EQUIPOS E INSTALACIONES A LA OBRA

RUBROS INCLUIDOS: LOS DECRETOS EN LA OFERTA.

PRECIOS NO INCLUYEN I.V.A. 15%

MANUTENIMIENTO PREVIA EN COORDINACION CON EL CLIENTE

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNID ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000855

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	CASAS SIMBOS QUITO	002	710507	Honorarios	600,00	
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		600,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710509	Horas extraordinarias y Suplementarias	150,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		150,00-
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	002	710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00	
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		500,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		400,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	REMUNERACION PERSONAL	001	710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	400,00	
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		500,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	002	710507	Honorarios	900,00	
ZA01M000 - Secretaría De Salud	REMUNERACION PERSONAL	001	710204	Decimotercer Sueldo		10.600,00-
ZA01M000 - Secretaría De Salud	SACUD AL PASO (SAP)	002	710507	Honorarios	10.600,00	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNO ESP TURIS LA MARISCAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000855

TOTAL	13.150,00	13.150,00-
-------	-----------	------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CRÉDITO NOMINA ABRI. AUTORIZADO HC-49511

EXPEDIENTE Nº 0400000217

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	25.04.2018	25.04.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

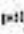
Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Seo (oswaldoc.tirado@quito.gob.ec), 02/04/2018 - 16:15:37

Estado	abierto	Antigüedad	1 h 21 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/04/2018 - 14:55:43
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Vanessa
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0


Identificador del cliente: presupuesto@quito.gob.ec
 Propietario: mdovilla (Miguel Devila Castillo)

Información de este
 Nombre: Presupuesto
 Apellido: MDG
 Identificador de usuario: presupuesto@quito.gob.ec
 Correo: presupuesto@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Seo" (oswaldoc.tirado@quito.gob.ec)
 Para: Miguel Devila Castillo <mdovilla@quito.gob.ec>
 Asunto: OF 310 02-04-2018 PCNE EN CONOCIMIENTO
 Creado: 02/04/2018 - 16:05:28 por agente
 Tipo: Mensaje
 Adjunto (MAX 5MB): OF_310_02-04-2018_PCNE_EN_CONOCIMIENTO.pdf (225.4 KB) 
 OF 310 02-04-2018 PCNE EN CONOCIMIENTO

Artículo #1

De: "Presupuesto MDG" (presupuesto@quito.gob.ec)
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018
 Creado: 02/04/2018 - 14:55:43 por cliente
 Tipo: Mensaje
 Adjunto (MAX 5MB): OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018.pdf (22.4 KB) 
 OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

AUTORIZADO
D. Franelara
Proceder con trámite correspondiente.

2018.04.04

Oficio Nro. DIR-DMF- 0310 -2018

Quito, - 2 ABR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.



De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0038 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,

Hosa Chávez López
Ing. Hosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



[Handwritten signatures]
Veras/MCA/bn/WProcel/Tmoris/YCarrera/TSa/Zuruz/MNaranjo/BSglazer/FZamblano



Oficio - DMF-PR-038-2018

Quito, 02 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

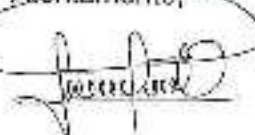
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de abril/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0039-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

MCA/bán/ycarrera/ MNavarro/ WProcel/Selazar/ FSantacruz/ ITencio/ FZambreno

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000859

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		4.000,00-
AC670000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	4.000,00	
RP364010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		13.000,00-
RP364010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	13.000,00	
7A01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		27.500,00-
7A01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	27.500,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		4.000,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	4.000,00	
ZA016000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		4.000,00-
ZA016000 - Secretaría De Cultura	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	001	710507	Honorarios	4.000,00	
TOTAL					52.500,00	52.500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: AGENCIA COORD. DISTRITAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2018


EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000002856

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA ABRIL AUTORIZADO IIC-49511

EXPEDIENTE No 040000218

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionada y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBÁN	MARIA ALBÁN	
FECHA:	26.04.2018	26.04.2018	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldocastillo@quito.gob.ec), 02/04/2018 - 16:15:37

Estado	abierto	Antigüedad	1 h 21 m
Prioridad	Normal	Creado	02/04/2018 - 16:15:37
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Vanessa
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0

Identificador del cliente: presupuesto@quito.gob.ec
 Propietario: mcastillo (Miguel David Castillo)

Intención del cliente: ite
 Mensaje: Presupuesto
 Asunto: MEMO
 Identificador de mensaje: presupuesto@quito.gob.ec
 Correo: presupuesto@quito.gob.ec
 Artículo #2

De: "Castillo Castillo Tirado Saa" <oswaldocastillo@quito.gob.ec>
 Para: Miguel David Castillo <mcastillo@quito.gob.ec>
 Asunto: OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO
 Creado: 02/04/2018 - 16:15:37 por agente
 Tipo: ite
 Adjunto (max 8MB): OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO.pdf (226.4 Kbytes)
 OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO

Artículo #1

De: Presupuesto MEMO, <presupuesto@quito.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018
 Creado: 02/04/2018 - 16:15:37 por cliente
 Tipo: ite
 Adjunto (max 8MB): OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018 PDF (14.4 Kbytes)
 OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO

AUTORIZADO
D. Fraxnelasa
Proceder con trámite
correspondiente.
2018.04.04

Oficio Nro. DIR-DMF- 0310 -2018

Quito, - 2 ABR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-



De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0038 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)







Oficio - DMF-PH-038-2018

Quito, 02 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.


Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de abril/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0039-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Acentamento:


Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

MCA/órn/Carrera/ MNavarro/ WProcel/SSalazar/ PSantacruz/ ITerapia/ FZambrano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000857

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

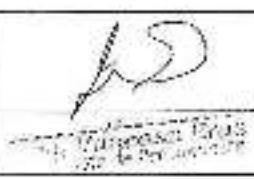
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA016000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	001	710203	Decimotercer Sueldo		4.000,00-
ZA016000 - Secretaría De Cultura	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEFO	001	710507	Honorarios	4.000,00	
TOTAL					4.000,00	4.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA ABRIL AUTORIZADO HC-19511

EXPEDIENTE No 0400000219

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	26.04.2018	26.04.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado Saa (oswaldocastillo@quito.gov.ec), 02/04/2018 - 16:15:37

Estado	abierto	Antigüedad	1 h 21 m
Prioridad	Normal	Creado	02/04/2018 - 14:53:43
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eva Patricia Clara Vazquez
Bloquear	bloqueado	Tiempo notabilizado	0

Identificador del cliente: presup-esta@quito.gov.ec
 Propietario: mcastillo (Miguel David Castillo)

Identificación de correo: no
 Necesita: Presupuesto
 Apellido: MDMQ
 Identificador de instancia: presupuesto@quito.gov.ec
 Correo: presupuesto@quito.gov.ec

OFICIO #2

De: "Oswaldo Castillo Tirado Saa" -oswaldocastillo@quito.gov.ec
 Para: M. David Castillo -miguelcastillo@quito.gov.ec
 Asunto: OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO
 Creado: 02/04/2018 16:15:25 por sistema
 Tipo: Oficio
 Adjuntos (MAX 9MB): OF_310_02-04-2018_PONE EN CONOCIMIENTO.pdf (226.4 KB)
 OF 310 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO

AUTORIZADO
D. Proxnera
Proceder con trámite correspondiente.
2018.04.04

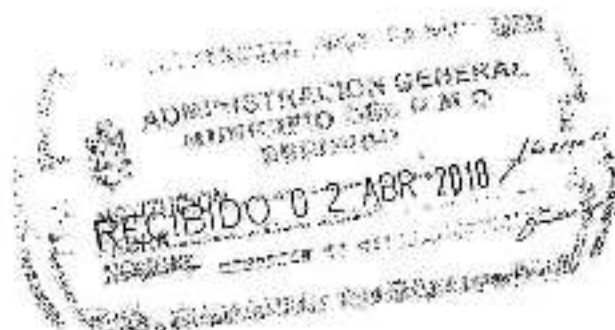
Artículo #1

De: Presupuesto 2018 -presupuesto@quito.gov.ec
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018
 Creado: 02/04/2018 - 14:53:43 por sistema
 Tipo: Oficio
 Adjuntos (MAX 9MB): OFICIO_No._DMF-DIR-0310-2018.pdf (12.4 KB)
 OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0310 -2018

Quito, - 2 ABR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-



De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0038 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril del 2018.

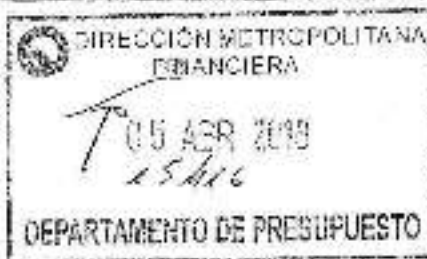
Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



V. Enc. / MC / N. / W. / P. / M. / T. / G. / U. / Y. / C. / R. / F. / S. / L. / C. / U. / Z. / W. / N. / E. / S. / R. / E. / T. / S. / S. / P. / L. / A. / Z. / A. / F. / Z. / A. / M. / C. / A. / N. / I.



Oficio - DMF-PR-038-2018

Quito, 02 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez.
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

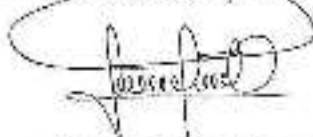
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de abril/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0039-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Yanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

MCAlián Y Gómez / MNavarro / VProcel / SScalera / FSantacruz / ITorres / FZambrano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

METROPOLITANA CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000858

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC376010 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510205	Decimatercer Sueldo		14.000,00-
MC376000 - Agencia Metropolitana de Control	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios	14.000,00	
TOTAL					14.000,00	14.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA ABRIL AUTORIZADO HC-49511

EXPEDIENTE No 0400000220

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	 MAYOR ASESORA EN JEFE DE PRESUPUESTO
FECHA:	26.04.2018	26.04.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Impreso por Oswaldo Castillo Tirado See (oswaldocastillo@quito.gob.ec), 02/04/2018 - 16:15:37

Estado	abierto	Antigüedad	1 h 21 m
Prioridad	Normal	Creado	02/04/2018 - 16:53:43
Cole	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Erick Herrera Diana Vanessa
Bloquear	abandonado	Tiempo contabilizado	0

Identificador del cliente: pres.puesto@quito.gob.ec
 Propietario: mdavila (Miguel Davila Castillo)

Información de cliente
 Nombre: Presupuesto
 Apellido: MORA
 Dirección de correo: pres.puesto@quito.gob.ec
 Correo: pres.puesto@quito.gob.ec
 Artículo A2
 De: "Oswaldo Castillo Tirado See" (oswaldocastillo@quito.gob.ec)
 Para: Miguel Davila Castillo (mdavila@quito.gob.ec)
 Asunto: Of 210 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO
 Creado: 02/04/2018 - 16:53:43 por agente
 Tipo: Nota de correo
 Archivo (MAX 8MB): Of_210_02-04-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO.pdf (325.4 KB) / See
 Of 210 02-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO

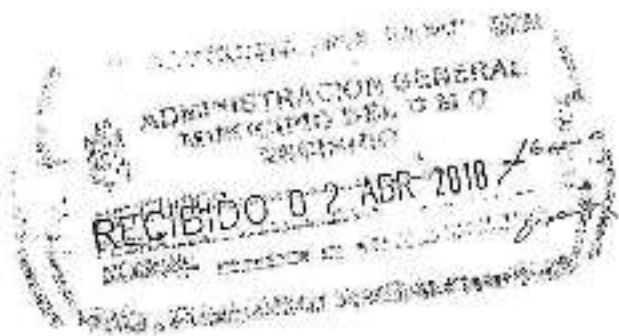
AUTORIZADO
D. Froneleza
Proceder con trámite correspondiente.
2018.04.04

Artículo A1
 De: "Pres.puesto MORA" (pres.puesto@quito.gob.ec)
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018
 Creado: 02/04/2018 - 16:53:43 por cliente
 Tipo: Nota de correo
 Archivo (MAX 8MB): OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018.PDF (127 KB) / See
 RE: OFICIO No. DMF-023-0310-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0310 -2018

Quito, - 2 ABR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-



De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0338 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)





DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
05 ABR 2018
15/116
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Oficio - DMF-PR-039-2018

Quito, 02 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente,

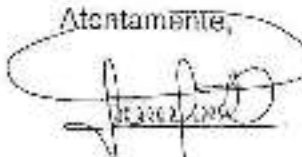
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de abril 2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustentación No. DMF-P-0039-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho Informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

MGalbón/YCarrera/ MNavarro/ WProce/SSalazar/ ESantacruz/ ITerona/ FZambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/04/2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

100000059

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
29057050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicio Seguridad y Vigilancia		11.000,00-
29057050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530844	Repuestos y Accesorios para Maquinarias, Plantas E	2.000,00	
29057050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	990104	Maquinarias y Equipos (Bienes de Largo Duración)	5.000,00	
29057050 - Administración Zonal Valle los Chillos	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	550106	Servicio de Correo	4.000,00	
TOTAL					11.000,00	11.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVO

EXPEDIENTE No 0400000221



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000659

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	LIZ SILVA	ELIZABETH PANCHI	JAIME ZAMBRANO
FECHA:	26.04.2018	26.04.2018	26.04.2018

DAF



MEMORANDO No. DAF-AZVCH-2018-049

PARA: Mg. Ivonne Endara / ADMINISTRADORA ZONAL LOS CHILLOS

DE: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ASUNTO: Traspasos de Créditos en el Presupuesto 2018 en Gastos Administrativos

FECHA: Quito, 25 de abril de 2018

J. Zambrano
Director Administrativo Financiero
2018-04-25

**INFORME TRASPASOS DE CRÉDITOS
ADMINISTRACIÓN VALLE DE LOS CHILLOS**

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 296
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3
Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

ANTECEDENTES:

- En Oficio N° 0018 del 27 de Enero 2017, suscrita por el Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el cual indica las Normas Técnicas para Traspasos Presupuestarios, documento de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias municipales.
- De acuerdo al Memorando N° ADM-2018-123 y ADM-2018-130, suscrito por el Jefe Administrativo, el cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto Gastos Administrativos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- Con la finalidad de cumplir con los compromisos del Proyecto Gastos Administrativos de la Administración Zonal Los Chillos para el presente año, se requieren efectuar Traspasos Presupuestarios.



*El Jefe Administrativo de la
 Administración Zonal Los Chillos
 solicita realizar traspasos
 presupuestarios dentro de su
 proyecto Gastos Administrativos
 por un monto de \$ 24.100,00*



- Mediante Memorando FIN-AZCH-2018-042, la Jefa Financiera, emite el Informe Financiero, dando cumplimiento de las normativas financieras para Traspasos de Crédito, en el mismo señala que es factible el Traspaso solicitado por la Jefatura Administrativa.

Por lo expuesto, se solicita su autorización para realizar los traspasos de crédito de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA DE TRASPASOS ADMINISTRATIVOS
 ADMINISTRACIÓN ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

PROYECTO	FUNCIÓN	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	CONCORDADO	DISPONIBLE	ENCUENTRO	REDUCCIÓN	SALDO
0000010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	500201	1FA101	Servicio Seguridad y Vigilancia	477.500,00	37.500,00		11.000,00	36.500,00
0000010000012 GASTOS ADMINISTRATIVOS	500444	1FA101	Repuestos y Accesorios (para Motores, Puentes Eléctricos, Equipos y Otros)	-	-	2.000,00		2.000,00
0000010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	540104	1FA101	Materiales y Equipos (Pintas de Largo Duración)	2.000,00	2.000,00	5.000,00		5.000,00
0000010000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	550108	1FA101	Revisión de Líneas	500,00	500,00	4.000,00		4.500,00
				480.000,00	40.000,00	11.000,00	11.000,00	41.000,00

Atentamente,

Ing. Jaime Zambrano L.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

Adjunto: Memorando ADM-2018-123 y ADM-2018-130, con Justificaciones
 Memorando FIN-AZCH-2018-042, Informe Financiero
 Cédula Presupuestaria con corte al 22 de abril del 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SJWILLA
Elaborado por:	Victoria Silva	PRE.	2018-04-25	
Revisado por:	Ing. Elizabeth Parachi	J.FIN	2018-04-25	

Las mismas fueron presentadas con el fin de permitir el acceso a



MEMORANDO No. FIN- AZCH-2018-042

PARA: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DE: Ing. Elizabeth Panchi R. / JEFA FINANCIERA
ASUNTO: Confirmación de Saldos por Traspasos - Gastos Administrativos
FECHA: Quito, 24 de abril de 2018

De acuerdo a los Memorandos N° ADM-2018-123 y ADM-2018-130, suscrito por el Jefe Administrativo, del cual solicita realizar traspasos presupuestarios dentro de su proyecto de Gastos Administrativos.

El memorando en mención fue sumillado por usted a esta Jefatura, para el respectivo trámite, análisis y elaboración del Informe Financiero de los Traspasos de Crédito solicitados por la Jefatura Administrativa.

Cumpliendo la normativa siguiente:

- Constitución de la República Art. 296
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza No. 148 de aprobación de Presupuesto MDMQ 2017
- Resolución A026 del 09/09/2016
- Resolución A020 del 19/12/2012

El área Financiera ha realizado el análisis correspondiente, de acuerdo al cumplimiento de las normativas, de la que se describe lo siguiente:

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - o Son realizados dentro de la misma área, proyecto, programa, subprograma.
 - o Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el punto 2.4.2.3 de Traspasos de Crédito las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.



Los Traspasos de las Partidas solicitadas por la Jefatura Administrativa, afectando a los Gastos Administrativos, son factibles de acuerdo al análisis financiero realizado, de cual corresponde a lo siguiente:

**ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN TRASPASOS DE CRÉDITO**

PROYECTO	CÓDIGO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	CANCELADO	DISPONIBLE	INCREMENTO	RESERVA	SALDO
COORDINAMIENTO GASTOS ADMINISTRATIVOS	63000	1FA101	Servicio Seguridad y Vigilancia	47.500,00	37.500,00		11.000,00	22.500,00
COORDINAMIENTO GASTOS ADMINISTRATIVOS	59004	1FA101	Repuestos y Accesorios para Máquinas, Plantas Eléctricas, Escobas y Otros	-	-	2.000,00		2.000,00
COORDINAMIENTO GASTOS ADMINISTRATIVOS	440104	1FA101	Muebles y Equipo (Bienes de Larga Duración)	3.000,00	3.000,00	5.000,00		5.000,00
COORDINAMIENTO GASTOS ADMINISTRATIVOS	990106	1FA101	Servicio de Correo	500,00	500,00	4.000,00		4.000,00
				481.000,00	41.000,00	13.000,00	11.000,00	41.000,00

De acuerdo a lo expuesto, se solicita realizar la gestión necesaria para que se autorice los traspasos requeridos por el área Administrativa.

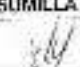
Atentamente,



Ing. Elizabeth Panchi MSc.
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Adjunto:

- Memorando ADM-2018-123 y ADM-2018-130, con justificaciones
- Cédula Presupuestaria con corte al 22 de abril del 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Victoria Sive	PRES	2018-04-24	

Jeime Financiera: Tareas pendientes con la subcomisión 2018 - 044 - 18

MEMORANDO No. ADM-2018-123

PARA: Ing. Jaime Zambrano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Iohan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Traspaso de Crédito partida 840104

FECHA: DM Quito, 19 de Abril del 2018

En atención al Memorando SM, en el cual el Recaudador del Bañerío El Tingo se solicita la adquisición con carácter urgente de bombas para el correcto funcionamiento del Bañerío, además de la necesidad institucional de adquisición de soportes para los botellones de agua, con la finalidad de dar una mejor atención al usuario interno y externo, solicito se gestione con quien corresponda el siguiente traspaso de crédito, de acuerdo al cuadro adjunto:

TABLA N° 1
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
TRASPASOS DE CRÉDITO - CONSOLIDADO Y CON JUSTIFICACIONES

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
ZV06P050	GOBIERNO LOCAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	500208	Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de la AMTC		57000.00	Se disminuye el presupuesto en razón de que se procedió a la revisión de la cédula presupuestaria y existe un sobrante en esta partida, en razón de que la presente contratación se realizó por catálogo electrónico y existió una página a la cual se

RECORRIDO
COMISIÓN DE CONTROL INTERNO
Y FINANCIERO
Fecha: 23/04/2018
A: []
GATO

Verificar que se cumpla con el artículo 107 del Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Participación Ciudadana, en relación con el artículo 108 del mismo Código, para garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

RECIBIDO
19/04/18
[]

					contró por un menor valor al certificado.
ZV05F060	GCBBA101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530644	Adquisición de accesorios para bombas (tablero de control, brida 65mmx50mm)	\$2000.00	Se aumenta el presupuesto en razón de la urgencia de adquisición de accesorios para el correcto funcionamiento de las bombas a ser adquiridas para el Balneario El Tingo.
ZV05F050	CC00A1010000910 GASTOS ADMINISTRATIVOS	840104	Adquisición de Bombas y tableros para el Balneario El Tingo.	\$5000.00	Se aumenta el presupuesto en razón de urgencia de adquisición de las bombas para el funcionamiento del Balneario El Tingo.

En espera de su favorable atención, se suscribe,

Particular que ponga en su conocimiento.

Atentamente,


Ing. Johan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

Jefe Financiera - Datos proceden por el informe adjunto - 2018-04-13

MEMORANDO No. ADM-2018-130

PARA: Ing. Jaime Zambrano
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Johan Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Traspaso de Crédito partida 530106

FECHA: DM Quito, 10 de Abril del 2018

En atención al Memorando M.F. VAZCH-2018-035, en el cual se solicita se gestione los fondos necesarios para cubrir los gastos de la partida 530103 que corresponden a "Servicio de Carro", por el monto de \$4000.00.

Con base antecedente solicitado se gestione con quien corresponda el siguiente traspaso de crédito, de acuerdo al cuadro adjunto:

TABLA N° 1
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS
TRASPASOS DE CRÉDITO - CONSOLIDADO Y CON JUSTIFICACIONES

CENTRO GESTOR	PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN	JUSTIFICACIÓN
ZV05F050	GCCCA101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530206	Servicio de Seguridad y Vigilancia de las instalaciones de la AMZCH		\$ 4000.00	Se disminuye el presupuesto en razón de que se procedió a la revisión de la póliza presupestaria y existe un sobrante en esta partida, en razón de que la presente contratación se realizó por catálogo electrónico y existió una póliza que se contrató por un

Stamp: COMANDO EN JEFE ZONA ZONAL LOS CHILLOS

Handwritten notes:
 Se debe...
 Se debe...
 Se debe...

Stamp: RECEPCIONADO
 2018-04-13 13:26
 Juan...
 Jefe...

					menor valor al certificado
ZV05F353	GCRBA101000010 GASTOS ADMINISTRATIVOS	530106	Servicio de Correo	\$4000.00	Se aumenta el presupuesto en razón de la necesidad del área Financiera, modificación de límites de crédito (Memo N°FIN- AZCH-2018-035).

En espera de su favorable atención, se suscribo.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,


Ing. Jotian Rivera
JEFE ADMINISTRATIVO

MEMORANDO No. FIN- AZCH-2018-035

PARA: Ing. Jaime Zambrano / DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ASUNTO: Traspaso de Crédito - Notificaciones
FECHA: Quito, 11 de abril del 2018

De acuerdo a lo conversado y planificado, es indispensable redeternir el proceso de la acción y Jurisdicción Coactiva a fin de agilizar y simplificar los procesos y procedimientos de manera que permitan optimizar la recuperación de las obligaciones financieras. Como es de su conocimiento, se encuentran títulos de créditos emitidos por la Tesorería de la Administración Zonal Los Chillus desde el año 2013 de proceso Coactivo; de los cuales, por falta de personal, ni asignación de personas para esta función, se encuentra pendiente Notificar los títulos de crédito emitidos al usuario.

Se procedió a realizar la revisión actualizada de cada título de crédito en el sistema, para verificar su estado, del cual la cantidad de Notificaciones pendientes de cobro, se evidenció de la manera siguiente:

Año	Cantidad Notificaciones	Obsevarción
2013	257	Cantidad real
2014	231	Cantidad real
2015	81	Cantidad real
2016	60	Cantidad aproximada
2017	130	Cantidad aproximada
2018	20	Cantidad aproximada
	781	Total

De acuerdo a lo conversado, la entrega de Notificaciones se lo realizará con la Empresa Pública de Correos del Ecuador, para que nos brinde este servicio, del cual, se necesita realizar e iniciar el proceso con la obtención de los recursos financieros, según la propuesta del proveedor y la cantidad de notificaciones pendientes, se terminó el valor siguiente:



Servicio USD \$	Enchabado USD \$	Etiquetado USD \$	Total USD \$	IVA	Total Costo USD \$	Cantidad de Notificacio nes	Total USD \$	Eventuali dades USD \$	Monto a Requerir USD \$
3,24	0,07	0,07	3,38	0,41	3,79	781	2.956,55	1.043,45	4.000,00

Por lo expuesto, por favor confirmar este requerimiento y realizar las gestiones necesarias para que se realice el respectivo análisis del presupuesto asignado a las partidas de Gastos Administrativos y se trámite el respectivo Traspaso de Crédito a la partida presupuestaria: 530106 "Servicio de Correo".


Agradeciendo la atención y gestión.

Atentamente,



Ing. Elizabeth Panchi Msc.
JEFA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS

Adjunto: Propuesta de la Empresa Pública Correos del Ecuador

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR	Ledy Méndez Merchiz	TFS	11-04-2016	

Quito, Febrero del 2018

Estimados
Administración Zona los Chillos
Presente.-

Recibe un cordial saludo de parte de la Empresa Pública Correos del Ecuador ODE E.P., la empresa postal líder en el país que cuenta con la mayor cobertura a nivel nacional, 76 oficinas y sucursales propias, y a nivel internacional llegamos a 193 países, lo que permite el envío de su correspondencia y paquetería de forma ágil, rápida y oportuna.

SERVICIO POSTAL DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES

El Servicio Postal de Distribución de Notificaciones es la entrega de correspondencia y/o paquetería, con una generación de "Razón de Notificación", que debe estar adjunta al momento de la entrega, con la finalidad de obtener un "Acuse de Recibo Físico Felaciente", que certifique, pruebe o constata que se ha realizado la gestión de entrega.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO POSTAL DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES

- † *Recolección diaria en el domicilio del expedidor, concentrando los envíos en un solo punto o departamento con un solo responsable.*
- † *Recepción de la base de datos del cliente en forma digital, bajo el formato preestablecido y según la funcionalidad de la Web Corporativa.: Las físicas como la base deberán ser remitidas en el mismo orden y en función del número de documento.*
- † *Mecanizada (separación, clasificación ensobrada, grapada, y etiquetado), se deberá detallar los tipos de documentos a distribuir y el tratamiento específico que se les dará de ser el caso.*
- † *Zonificación y enrutamiento de documentos.*
- † *Reportes de entrega, la reportería se lo realizará bajo el formato establecido usando la herramienta de la Web Corporativa que elabora la guía de despacho.*
- † *Se permite la entrega bajo todas las conceptos establecidas en el Código Tributario (Ej: bajo firma de testigo), dentro de este punto el destinatario debe informar si la notificación tiene como destinatario una empresa, una persona natural o un predio, o de ser el caso todos los anteriores.*
- † *Se realiza dos gestiones de entrega al destinatario final y se cobra como una.*
- † *El plazo de gestión actual es de 12 días hábiles local y 15 días hábiles nacional.*

ZONAS ESTABLECIDAS PARA TARIFARIO

Código	Alcance	Descripción	Detalle
1	Nacional	Local	Entre ciudades principales y secundarias de la misma provincia
2	Nacional	Intraprovincial - Principal	Entre ciudades principales de diferentes provincias
3	Nacional	Intraprovincial - Secundaria	Entre ciudades principales o ciudades secundarias de diferentes provincias y subvarias
4	Nacional	Extranjero (Internacional)	Entre Ecuador Continental y Ecuador Insular, o viceversa (Local Insular)

TARIFARIO PARA EL SERVICIO POSTAL DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES

TARIFARIO DE EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P.			
SERVICIO POSTAL DE DISTRIBUCIÓN DE NOTIFICACIONES CLIENTE TÍPICO			
PESO Gr.	ZONA	TARIFA	La tarifa de este servicio se refiere al peso incluido en el envío. La tarifa del Servicio de Distribución de Notificaciones comprende: <input checked="" type="checkbox"/> Retiro de documentos (Pick Up) - <input type="checkbox"/> Dirección <input checked="" type="checkbox"/> Gestiones de Entrega (No Número de Notificación) - <input type="checkbox"/> Etiquetado <input type="checkbox"/> Actualización de base de datos <input type="checkbox"/> Impresión de Hoja de Notificación. El Servicio Postal de Distribución de Notificaciones No aplica a Descuentos Corporativos.
0 - 250		\$ 3,15	
251 - 500		\$ 3,34	
501 - 1.000		\$ 3,53	
1.000 - 1.500		\$ 4,61	
1.501 - 2.000		\$ 4,80	

*Tarifa no incluye IVA

SERVICIOS ADICIONALES

Servicios Adicionales Tarifario 2016			
SERVICIO DE ENSOBRADO, ENFUNDADO Y ETIQUETADO			
TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
✓ ENSOBRADO	\$ 0,07	\$ 0,009	\$ 0,081
ENFUNDADO	\$ 0,08	\$ 0,010	\$ 0,094
✓ ETIQUETADO	\$ 0,07	\$ 0,009	\$ 0,081

Le invitamos a que sea parte de este proceso de renovación total de la empresa pública Correos del Ecuador CDE E.P. pues nuestra finalidad es poder coordinar lazos de negociación con su acreditada institución, y convertirnos en socios estratégicos en el desarrollo de sus objetivos.

Atentamente,
 Leonardo González
 EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P.
 Teléfono: 0990955774/3828400 ext. 7017
 E-mail: lkgonzalez@correosdel Ecuador.gob.ec

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000260

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZDC7F07E - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Dedimoséncer Sueldo		800,00-
ZDC7F07E - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	CASAS SOMOS QUITO	002	710537	Honorarios	800,00	
TOTAL					800,00	800,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO NOMINA ABRIL AUTORIZADO HC-45511

EXPEDIENTE Nº 0400000222

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALHAN	
FECHA:	26.04.2018	26.04.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Seo (oswaldoc.tirado@quito.gob.ec), 02/04/2018 - 16:15:37

Estatus	Abierta	Antigüedad	1 h 21 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/04/2018 - 14:53:43
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Eras Herrera Diana Valada
Bloquear	Bloqueado	Tiempo contabilizado	0

Identificador del cliente: presup.cato@quito.gob.ec
 Propietario: mdovillac (Miguel David Castillo)

Información del cliente
 Nombre: Presupuesto
 Apellido: MDMD
 Identificador de usuario: presup.cato@quito.gob.ec
 Correo: presup.cato@quito.gob.ec

Artículo #1
 De: "Oswaldo Casildo Tirado Seo" <oswaldoc.tirado@quito.gob.ec>
 Para: Miguel David Castillo <mdovillac@quito.gob.ec>
 Asunto: OF 018 02-04-2018 PONE EN CONCORDIMIENTO
 Creado: 02/04/2018 - 16:15:37 por agencat
 Tipo: Copia Interna (0.5 KB)
 Adjunto (MAX 8MB): OF_018_02-04-2018_PONE_EN_CONCORDIMIENTO.pdf (225.4 KB).pdf
 OF 018 02-04-2018 PONE EN CONCORDIMIENTO

AUTORIZADO
D. Financiera
Proceder con trámite
correspondiente.
2018.04.04

Artículo #1
 De: "Presupuesto MDMD" <presupuesto@quito.gob.ec>
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018
 Creado: 02/04/2018 - 14:53:43 por cliente
 Tipo: Coliflor
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018 PDF 03.4 KB.pdf
 OFICIO No. DMF-DIR-0310-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0310 -2018

Quito, - 2 ABR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMO
Presente.-



De mi consideración:


En atención al Oficio No. 0038 de fecha 02 de abril de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril del 2018:

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



 Veras/MC/Alcaldía/W/Procel/Tecofor/Carrera/FS/San/Inca/uz/W/Venayrate/SS/Alcaldía/FZar/Grano



Oficio - DMF-PR-038-2018

Quito, 02 de abril de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

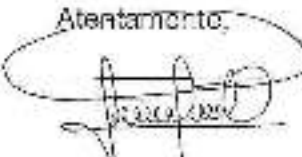
Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de abril/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0039-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de abril de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 258 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,



Ing. Vanessa Eras H.
JEFA DE PRESUPUESTO

MCAhán/YCarrera/ MNavarrete/ WProcel/SSSalczar/ FSantacruz/ TTorres/ FZambrano



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000861

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		633,33-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		7.600,00-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		961,41-
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		633,33-
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	633,33	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	7.600,00	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	961,41	
ZA010030 - Concejo Metropolitano	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	633,33	
TOTAL					9.828,07	9.828,07-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO CREACION FUNC. DIREC.7 P'CONC.METR

EXPEDIENTE No 0400000223



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 27.04.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

Nº. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000861

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	27.04.2018	27.04.2018	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN:	27.04.2018
CENTRO GESTOR:	ZAD10030 - Concejo Metropolitano	No. CERTIFICACIÓN:	1000012904
EJERCICIO ECONÓMICO:	2018		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510208	Decimotercer Sueldo	639,83
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	7.600,00
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aparte Patronal	561,41
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	639,83
TOTAL						9.828,07

SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.828,07) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: AJUSTE (-) CERTIFICACION 0100000015 PARA CREACION DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONARIO DIRIGENTE Y DEL CONCEJO METROPOLITANO, PEDIDO DEL SR. CONCEJAL CARLOS PAEZ, COM GF-185 DEL 05/04/2018, GF-DRR11-036 DEL 24 DE ABRIL/2018, RIGE A PARTIR DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2018.

EXPEDIENTE No 0100009215

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	27.04.2018	27.04.2018	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 27.04.2018
CENTRO GESTOR: 7401A000 - Administración General No. CERTIFICACIÓN: 1000012903
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Bascomotercer Sueldo	638,33-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	7.680,00-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	520501	Aporte Patronal	901,41-
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	638,33-
TOTAL						9.828,07-

SON: NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.828,07-) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: AJUSTE (-) CERTIFICACION 0100000018 PARA CREACION DE ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 DEL CONCEJO METROPOLITANO, PEDIDO DEL SR. CONCEJAL CARLOS PAEZ, OF-185 DEL 09/04/2018, OF-BRHH-936 DEL 24/04/2018, RIGE A PARTIR DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DEL 2018.

EXPEDIENTE No 0100008207

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	27.04.2018	27.04.2018	

Oficio 182 CPP ADM GENERAL utilización de partida FD10 en funcionarios
 Cristina Cevallos y Agustin Chiriboga

Impreso por Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec), 24/04/2018 - 10:46:55

Estado	abierto	Antigüedad	18 d 22 h
Prioridad	4 e 2e	Creado	10/04/2018 - 12:31:14
Cole	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Pérez Pérez Carlos
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	chicaliza (Natalia Elizabeth Chicalza Contago)		

*Servicios
 Ciudadanos
 diferentes*

Artículo #6

De: Pilar de las Mercedes Delgado Ayala (pilar.delgado@quito.gob.ec)
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 24/04/2018 - 10:46:36 por agente
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 8MB): 000936_24-04-2018 CPA SANDRA PEREZ.pdf (403.6 KB) (v)
 SE DESPACHA OFC. 000936 24-04-2018 A LA DIRECCION FINANCIERA.

Artículo #5

De: "Kely Alejandra Palma Morales" (kely.morales@quito.gob.ec)
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 24/04/2018 - 10:42:48 por agente
 Tipo: nota interna
 TRAMITE PERTINENTE

Artículo #4

De: "Sandra del Pilar Perez Naranjo" (sandra.perez@quito.gob.ec)
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 16/04/2018 - 17:39:20 por agente
 Tipo: nota interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #3

De: "Miguel David Castillo" (miguel.castillo@quito.gob.ec)
 Asunto: Actualización del propietario
 Creado: 12/04/2018 - 10:50:51 por agente
 Tipo: nota interna
 DPRP III. ANALIZAR Y PROCESAR DE ACUERDO A NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Artículo #2

De: "Gisela Cecilia Tinoco Sosa" (gisela.tinoco@mta.gob.ec)
 Para: Miguel David Castillo (miguel.castillo@quito.gob.ec)
 Asunto: OF 182 09-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 10/04/2018 - 14:15:41 por agente
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 8MB): OF_182_09-04-2018_PONE_EN_CONOCIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (154.3 KB) (v)
 OF 182 09-04-2018 PONE EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA

Artículo #1

De: "CARLOS PABLO NÚÑEZ" (carlos.pablo.nunez@metropolitano.gob.ec)
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: Oficio 182 CPP ADM GENERAL utilización de partida FD10 en funcionarios Cristina Cevallos y Agustin Chiriboga
 Creado: 10/04/2018 - 12:31:14 por cliente

054505

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADICIÓN TRÁMITE NECESARIO: ABRIR: TOMAR FICHA:
 ANALIZAR: CONTESTAR: VERIFICAR:
 ANEXAR ANTECEDENTES: PREPARAR INFORME: FIRMAR:
 APROBAR: ENTREGAR PEDIDEN: DEVOLVER:
 ARCHIVAR: PREPARAR RESPUESTA: URGENTE:
 OTROS:

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 24 ABR 2018 Firma: Rosa Chávez



OFICIO No. 000936 RRHH-DES-2018

FECHA: 24 ABR 2018

Ingeniera
 Rosa Chávez Lopez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

De mi consideración:

En atención al Oficio N° 182-CPP-2018 del 09 de abril de 2018, suscrito por el Concejal Metropolitano Carlos Páez Pérez, mediante el cual solicita se autorice y disponga realizar los trámites requeridos para utilizar la partida disponible de Funcionario Directivo 10 para revalorar los puestos de: Cristina Cevallos Rivera de Funcionario Directivo 9 a Funcionario Directivo 7 y de Agustín Chiriboga Lovato de Funcionario Directivo 10 a Funcionario Directivo 9.

Al respecto me permito informarle que para atender este pedido se requiere contar con los recursos económicos que financien la creación del nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 7, considerando que existe el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 10 que financiaría en parte la creación de dicho espacio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
EDIFICIO METROPOLITANO (DISPACHO CONCEJAL CARLOS PAEZ)											
REQUERIMIENTO DE PUESTOS											
POR ENECEZ (Mes a Diciembre 2018)											
SITUACION ACTUAL											
CLASIFICACION	DESCRIPCION DEL PUESTO	CLASIFICACION	UNIDAD	ESTADO	REQUISITOS	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 10	AGUSTIN CHIRIBOGA LOVATO	0124	CONTRATO	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00
2											11,437.50
SITUACION PROPUESTA											
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	CRISTINA CEVALLOS RIVERA	0124	CONTRATO	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00	3,400.00
2											21,468.27
ADICION FINANCIERA											3,428.07

Con este antecedente, solicito a usted disponer a quien corresponda se emita la respectiva certificación presupuestaria, que avalice o no la existencia de los recursos económicos que financien la creación del nuevo espacio presupuestario de Funcionario Directivo 7, para el despacho del Concejal Carlos Páez; así como, la resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2018.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra Pérez-Moreno
 Sandra Pérez-Moreno
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

24 ABR 2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

24 ABR 2018

Revisado por:	Ximenes Vilagao
Ejecutado por:	Silber Jau

oficio 182 CPP ADM GENERAL utilización de partida FD10 en funcionarios
Cristina Cevallos y Agustin Chiriboga

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldoc.tirado@quito.gub.ec), 10/04/2018 - 14:15:49

Estado	abierta	Antigüedad	1 h 44 m
Prioridad	A ella	Creado	10/04/2018 - 12:31:14
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Páez Pérez Carlos
Bloquear	licusado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente			
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Adelaida
trabaja p/ptas
12-04-18
12-04-2018

Revisar lineas
Analizar y proceder de
acuerdo a normativa
legal vigente

[Signature]
2018-04-11

Artículo #2

De: Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldoc.tirado@quito.gub.ec)
 Para: Migle Davila Castillo (miguel.davila@quito.gub.ec)
 Asunto: OF 182 04-04-2018 POR EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA
 Creado: 10/04/2018 - 14:15:41 por sistema
 Tipo: nota interna
 Adjunto (MAX 8MB): OF_182_04-04-2018_POR EN CONOCIMIENTO Y SOLICITA.pdf (155.3 KB)

Artículo #1

De: CARLOS PAEZ PEREZ (carlos.paez@quito.gub.ec)
 Para: ADMINISTRACION GENERAL
 Asunto: oficio 182 CPP ADM GENERAL utilización de partida FD10 en funcionarios Cristina Cevallos y Agustin Chiriboga
 Creado: 10/04/2018 - 12:31:14 por cliente
 Tipo: telegrama
 Adjunto (MAX 8MB): oficio_182_ADM_GENERAL_uso de partida FD10.pdf (11.5 KB)

REVISADO 12 ABR 2018

SOLICITA

12 ABR

[Signature]
13/04/2018

2018 - 094505



Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 182-CPP-2018
Quito, 09 de abril del 2018

Economista
Miguel Dávila Castillo
Administrador General, MDMQ
Presente



De mi consideración:

Con la finalidad de optimizar el trabajo en mi despacho, mucho agradecería se sirva autorizar y disponer los trámites requeridos para utilizar la partida disponible de Funcionario Directivo 10 (FD10) en los siguientes cambios:

- Cristina Cevallos Rivera, de FD 9 a FD7 *N.C.A. FD9*
- Agustín Chiriboga Lovato, de FD10 a FD9 *N.C.A. FD10*

Dejo constancia que, conforme ha sido explicado y revisado con los funcionarios de la Dirección de Talento Humano, estos cambios no solo que no rebasan los techos asignados a los despachos de los concejales, sino que significan un ahorro.

Atentamente,

Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD CENTRO

FECHA DE ELABORACIÓN: 01.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

~~000000000~~

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730422	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		25.400,00
UC32M020 - Unidad de Salud Centro	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	001	730427	Vehículos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)	25.400,00	
TOTAL					25.400,00	25.400,00

SON: CEROS DÓLARES (0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: POR ENTRADA CONTABLE CORRECTA POR ERROR EN COTEJO

EXPEDIENTE No 0400000274

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VI, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de Traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JOSELUJO LEON	JOSELUJO LEON	
FECHA:	01.03.2018	02.05.2018	

Yadira Patricia Carrera Carrera

De: Yadira Patricia Carrera Carrera
Enviado el: miércoles, 02 de mayo de 2018 10:34
Para: Joselito Enrique León Jara
CC: Diana Vanesa Eras Herrera
Asunto: CORRECCIÓN URGENTE

Estimado Joselito:

Favor realizar la revisión y corrección del siguiente traspaso, la posición presupuestaria a la que afectaron es incorrecta, a que debió recibir los recursos de acuerdo al análisis realizado es G/730422/1MM/101, favor corregir de manera urgente antes de que tenga afectación.

Unidad de Salud Centro	UC32MD20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	G03M1010030'D	730422 Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Repar	001	G/730422/1MA101
			ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD			

Saludos cordiales,

Yadira Patricia Carrera C.
Presupuesto por Asesorías

3952300 ext. 17213



RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000863

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C010 - Procuraduría Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		26.973,00-
ZA01C010 - Procuraduría Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo		1.414,42-
ZA01C010 - Procuraduría Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo		353,83-
ZA01C010 - Procuraduría Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal		2.147,08-
ZA01C010 - Procuraduría Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva		1.414,42-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	16.973,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	1.414,42	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	353,83	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	2.147,08	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	1.414,42	
TOTAL					22.302,75	22.302,75-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITO PROCURADURIA A ADMINIST.GENERAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO


FECHA DE ELABORACIÓN: 31.03.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000865

EXPEDIENTE No 0400000225

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Traspasos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
			
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA ALBAN	MARIA ALBAN	
FECHA:	31.03.2018	31.03.2018	

OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldotirado@quito.gov.ec), 02/03/2018 - 16:26:01

Estado	abierto	Antigüedad	10 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/03/2018 - 16:15:00
Cala	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chicoka Gaxiene Natalia Elizabeth
Bloquear	Desbloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	pres.puestos@quito.gov.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel David Casildo)		

*AUTORIZADO
D. Frazoniera*

*Proceder de acuerdo a
normativa.*

[Signature]
2018.03.05

Información del cliente

Nombre:	Presidencia
Apellido:	WAMQ
Identificador de usuario:	pres.puestos@quito.gov.ec
Correo:	pres.puestos@quito.gov.ec

ARTICULO #2

De:	Oswaldo Casildo Tirado Saa <oswaldotirado@quito.gov.ec>
Para:	Miguel David Casildo <mdavilac@quito.gov.ec>
Asunto:	OF 2018-01-07-2018 PONE EN CONCORDIMIENTO Y SOLICITA
Creado:	02/03/2018 - 16:15:00 por agente
Tipo:	notificación
Adjunto (MAX 5MB):	OF_2018_01-07-2018_PONE_EN_CONCORDIMIENTO_Y_SOLICITA.pdf (133.9 KB) (ver)
OF 2018-01-07-2018	PONE EN CONCORDIMIENTO Y SOLICITA

ARTICULO #1

De:	Miguel David Casildo <mdavilac@quito.gov.ec>
Para:	ADMINISTRACION GENERAL
Asunto:	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018
Creado:	02/03/2018 - 16:26:00 por cliente
Tipo:	respuesta
Adjunto (MAX 5MB):	OFICIO No. DMF-DIR-0206-2018.PDF (133.9 KB) (ver)
REFERENCIA OFICIO No.	DMF-DIR-0206-2018

Oficio Nro. DIR-DMF- 0206-2018

Quito, 01 MAR 2018

Economista
Miguel Dávila
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ANALIZAR	ATENDI	TRAMITAR
ANEXAR ANTECEDENTES	CONTESTAR	VERIFICAR
APROBAR	DEBERÁ INCLUIR	REVISAR
ARCHIVAR	MANTENER PENDIENTE	REVISAR
	PREPARAR RESUMEN	OTROS

CONT TEN PT CYC CMC

07 MAR 2018

RECIBIDO 02 MAR 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0019 de fecha 01 de marzo de 2018, suscrito por la Jefa de Presupuesto (S) y los Analistas de Presupuesto en el que se recomienda los Traspasos de Créditos en el Presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo del 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo cual solicito ser sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios detallados en dicho informe.

Atentamente,


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (Enc)



M: Mispalada/MCA/bár/W/Proce/T/Encric/Y/Canera/FSan/cacruz/M/Navarrete/S/Salazar/F/Zambrano



Oficio - DMF-PR-019-2018

Quito, 01 de marzo de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez,
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
Presente.

Asunto: Traspasos de crédito nómina mes de marzo/2018

De mi consideración:

En referencia al Informe de Sustento No. DMF-P-0021-2018, suscrito por los Analistas de Presupuesto, mediante el cual se recomienda realizar los Traspasos de Créditos en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, relacionado a financiar la nómina correspondiente al mes de marzo de 2018.

Estos traspasos se realizan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a que las afectaciones presupuestarias deben contar con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD, por lo cual solicito se sirva autorizar los Traspasos Presupuestarios, detallados en dicho informe.

Atentamente,

Econ. Marina Maldonado
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

MCAlbán/YCarrara/ MNavarrete/ WProcel/SSalazar/ FSantacruz/ ITenorio/ FZambrano
PC



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

No. DOCUMENTO : 1000000651

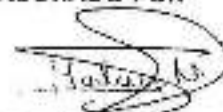
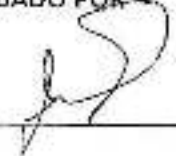
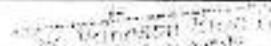
FECHA DE ELABORACIÓN: 19.02.2018

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR POSITIVO	VALOR NEGATIVO
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embellecimiento	0,00	367.160,70
ZM04F040 - Administración Zonal Manuela Sáenz	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	0,00	6.287,75
8634F010 - Unidad Especial Regula Tu Barrio	GESTION Y OPERACIÓN	002	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializad	106.825,00	0,00
Z007F070 - Asm Zonal Equinoccia - La Delicia	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	750104	De Urbanización y Embellecimiento	268.532,45	0,00
TOTAL					373.457,45	373.457,45

DESCRIPCIÓN:

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:	 ROSA NAVARRETE		
FECHA:	19.02.2018		

1615

ARTICULO NO CONSIDERADOS
DETALLE PARA INGRESAR AL SISTEMA

2018									
AREA	DEFINICION	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	DES. PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	VALOR DE ANTERIORA INCREMENTADA	VALOR DE ANTERIORA INCREMENTADA
CONDOMINIOS	ACOMODACION DE LA COMUNIDAD	2000000	SECTOR DE OBRAS	2000000000	RECONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD	000	67500000000	\$ 260.032,00	

2018									
AREA	DEFINICION	SECTOR	POTENCIAL	CENTRO GESTION	PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	VALOR DE ANTERIORA INCREMENTADA	VALOR DE ANTERIORA INCREMENTADA
CONDOMINIOS	Cooperativa de Oportunidad	2000000	Regulación de	2000000	RECONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD	000	67500000000	\$ 310.439,00	\$ 570.471,00

2018									
AREA	DEFINICION	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	DES. PROYECTO	FONDO	POS. PRESUPUESTARIA	VALOR DE ANTERIORA INCREMENTADA	VALOR DE ANTERIORA INCREMENTADA
CONDOMINIOS	ACOMODACION DE LA COMUNIDAD	2000000	SECTOR DE OBRAS	2000000000	RECONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD	000	67500000000	\$ 260.032,00	
CONDOMINIOS	ACOMODACION DE LA COMUNIDAD	2000000	SECTOR DE OBRAS	2000000000	RECONSTRUCCION DE LA COMUNIDAD	000	67500000000	\$ 260.032,00	\$ 520.064,00

ESTOS VALORES YA FUERON INCREMENTADOS CON SALDOS DEVENIDOS DE LA MISMA ZONA.

1.000.000,651
Acoso y
Wendy

Trinidad Social

INFORME DE SUSTENTO No. DMF – P – 009 - 2018

PARA: Ing. Vanessa Eras
JEFE UNIDAD DE PRESUPUESTO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Traspasos de Crédito en el presupuesto 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

FECHA: Quito, 31 de enero de 2018

BASE LEGAL:

- Reglamento General para la Administración, Utilización y Control de Bienes y Existencias del Sector Público, Art. 81.
- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Directrices Programáticas, Presupuestarias y Plan Anual de Contrataciones. Numeral 3.3.11 Cuentas Pendientes Por Cobrar 38
- Ordenanza No. 0193, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2018 de 14 de diciembre del 2017.

ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Circular No. DMF-DIR-0005-2018 de 3 de enero del presente año, la señora Directora Metropolitana Financiera, enc. Solicita a las Administraciones Zonales que en caso de que los anticipos incluidos en el presupuesto del 2018 se hubiesen devengado en el año 2017, se comunique a esta Dirección para efectuar los movimientos presupuestarios correspondientes con el justificativo contable.
- Con oficio No. 000001 de 03 de enero de 2018, el señor Administrador Zonal de Calderón informa que una vez que se ha liquidado las obras, de igual manera se han devengado los anticipos entregados, no se utilizará el monto de USD. 1'523.228,73.
- Mediante Oficio No. AZCMS-2018-003716 de 09 de enero del presente año, la Ing. Anabel Vintimilla, Administradora Zonal Centro, en atención al oficio Circular No. DMF-0005-2018 de la Dirección Metropolitana Financiera informa que los anticipos no devengados al 31 de diciembre de 2017 ascienden a USD. 55.003,51.

1616

- Con Oficio Nro. 003-UERB-2018 de 5 de enero del año en curso, la Ab. Karina Subía D. Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, indica que el valor de los anticipos devengados al 31 de diciembre de 2017 asciende a USD. 5.800,00 Adicionalmente informa que en el mes de diciembre del 2017 se entregó anticipos por el valor de USD. 112.625,00 por lo que solicita el incremento respectivo.
- Mediante Oficio NO. AMZI-DAF-2018 de 12 de enero de 2018 el Arq. Roberto Aguilar Administrador de la Zona Tumbaco, en atención al Oficio Circular No. DMF-DIR-0005, informa que los anticipos que se devengaron en diciembre de 2017 asciende a USD. 207.602,46.
- Con Oficio No. AETLM-CAF-2018-0033 de 9 de enero del 2018 el Ing. Alfredo E. León Administrador Zona Especial Turística la Mariscal Informa que no tiene anticipos no devengados.
- Mediante Oficio No. 0084 de 23 de enero del presente año, el señor Administrador Zonal Eugenio Espejo, en atención al Oficio Circular No. DMF-DIR-0005 informa que los anticipos devengados en el mes de diciembre ascienden a USD. 367.569,86, pero adicionalmente informa que se dieron anticipos durante el mismo mes por el valor de 214.409,76, por lo que solicita se incremente ese valor.
- Con Oficio No. AZEA-UF-2018-0312 de 22 de enero del presente año al señor Administrador Zonal Eloy Alfaro, en atención al Oficio Circular No. 0005 informa que los anticipos devengados en diciembre de 2017 ascienden a USD. 858.029,16.
- Mediante correo electrónico de 26 de enero del año en curso, el Jefe Financiero de la Administración Zonal Quitumbe, en atención a Oficio Circular Nro. 0005 suscrito por la Directora Metropolitana Financiera informa que el valor de los anticipos devengados en diciembre de 2017 es de USD. 525.536,33.
- Finalmente, con Oficio No. AZID-DA-2018-000031 de 02 de enero de 2018, el señor Administrador Zonal La Delicia, en razón de que no fueron considerados los anticipos generados hasta el 31 de diciembre de 2017, solicita se ingrese el valor de USD. 266.632,45 a fin de cumplir con las obligaciones económicas adquiridas.

Considero importante mencionar que la información enviada por las Administraciones Zonales tiene coherencia con los reportes contables proporcionados por los departamentos de Contabilidad Respektivos.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

CUADRO DE ANTICIPOS DEVENGADOS

DESCRIPCIÓN CENTRO GESTOR	ANTICIPOS APROBADOS POR EL CONCEJO	VALORES DEVENGADOS DICIEMBRE 2017	NUEVOS REQUERIMIENTOS POR ANTICIPOS ENTREGADOS DIC-2017	VALOR DISPONIBLE
Unidad Especial Regula Tu Barrio	5.800,00	5.800,00	112.625,00	-106.825,00
Unidad Especial Turística La Mariscal	13.908,78	13.908,78		13.908,78
Administración Zonal Calderón	1.523.228,72	1.523.228,72		1.523.228,72
Administración Zonal Manuela Sáenz	505.048,17	505.048,17		505.048,17
Administración Zonal Eugenio Espejo (Baritel)	1.028.509,11	367.569,86	214.409,76	154.150,30
Administración Zonal Quitumbe	625.450,53	525.436,10		525.436,10
Administración Zonal Floy Alfaro (Sur)	912.773,87	858.029,16		858.029,16
Administración Zonal Valle de Tumbaco	516.287,54	207.602,46		207.602,46
Administración Zonal La Delicia			266.232,45	-266.232,45
TOTAL	5.188.004,23	4.007.723,33	593.267,21	3.414.456,12

FUENTE: Información proporcionada por la Administraciones Zonales

El incremento al techo presupuestario aprobado por el Concejo Metropolitano por concepto de anticipos entregados a contratistas asciende a USD. 5'188.004,23, durante el mes de diciembre de 2017 las Administraciones Zonales han devengado USD. 4'007.723,33.

Adicionalmente las Administraciones Zonales durante el mes de diciembre de 2017 entregaron anticipos por el valor de USD. 593.267,21 que no fueron considerados en el presupuesto del 2018 debido a que la fecha de corte se realizó al 01 de diciembre de 2017 quedando un espacio presupuestario de USD. 3'414.456,12, de acuerdo al siguiente detalle:

CALDERON

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Proyecto	Des. Proyecto	VALOR DEVENGADO
ZC09F090	G/750104/1FF102	G100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	259.959,07
ZC09F090	G/750105/1FF102	G100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	652.674,86
ZC09F090	G/730601/1FF102	G100F102000060	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	100.091,38
ZC09F090	G/730611/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	298.050,41
ZC09F090	G/730613/1FF102	G100F102000060	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	12.500,00
TOTAL:				1.523.228,72

En resumen, dentro del presupuesto de la Coordinación Territorial queda un espacio presupuestario de USD. 3'414.456,12.

Atentamente,

Marlene Nevarrete
ANALISTA DE PRESUPUESTO

**INCREMENTO
ANTICIPOS**

2018 - 000187



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRONCAL	RENDER	COMPROBAR
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ASIGNAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANTENER RESPUESTA	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	VISANTE
		OTROS

CONT TES PT CYG CDAC SE

Fecha: 05 ENE 2018 Firma: *Rosa Chávez*

Oficio N° AZLD-DA-2018-

00000031

DM Quito, **DESPACHADO** 02 ENE 2018
Ticket GDOC N° 2018-000137

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

9 266.632,45

Asunto: Informe sobre anticipos no devengados.

De mi consideración:

Respecto a los techos presupuestarios asignados para el 2018, que fueron modificados por la Dirección Metropolitana Financiera, en razón a los anticipos no devengados a la fecha, me permito poner en su conocimiento el contenido del Memorando No. DAF-2017-134, suscrito por Abg. Lorena Carrera, Directora Administrativa Financiera de esta Administración zonal.

En este contexto, solicito se sirva disponer a quien corresponda, se realice el ingreso de este recurso correspondiente a los anticipos no devengados que debe ser ingresado en nuestro presupuesto 2018; a fin de cumplir con las obligaciones económicas adquiridas.

En espera de su favorable intervención, anticipo mis cordiales agradecimientos.
Atentamente,

[Firma]
Sr. Humberto Almeida De la Cruz
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL



Adjunto:

Memorando No. DAF-2017-134 del 18 de diciembre de 2017, Captura de Pantalla y Copias de Campos Electrónicos. [5 fojas útiles]

Acción	Siglas Responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborada por:	H. Durán	DA	2018-01-02	
Aprobada por:	H. Almeida	AZLD	2018-01-02	

- Hemera 1: Administración General MSWQ
- Hemera 2: Secretaría General - AZLD
- Hemera 3: Archivo auxiliar numérico - DA

C.C.:
Hemera 4: Dr. José Luis Guevara
Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
Cdoc: 2018-000184

Hemera 5: Econ. Rosa Chávez
Dirección Metropolitana Financiera
Gdoc: 2018-000157



03 ENE 2018
A 14639

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

1618

VALOR ANTICIPOS PENDIENTES DE DEVENGAR 2017

CENTRO GESTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO CONTRATO	VALOR CONTRATO INCLUIDO IVA	VALOR DEL ANTICIPO	VALOR POR DEVENGAR	TOTALES
ZD07F070	G00F1000000000 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	G7501000000002	ADO. DE JUEGOS INFANTILES E INCLUIDOS PARA LOS NIÑOS SOCIALES DE BARRIOS DE PARTICIPANTES	\$ 110.800,00	\$ 46.500,00	\$ 110.800,00	\$ 46.500,00
ZD07F070	G00F1000000000 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	G7501000000002	REGENERACION DE LA QUEBRACA SANTA ANA Y CANCHA SINTETICA BARRIO SAN FRANCISCO PARROQUIA SAN ANTONIO	\$ 205.322,00	\$ 83.447,70	\$ 80.321,89	\$ 35.125,00
ZD07F070	G00F1000000000 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	G7501000000002	REMODELACION DE LA PISCINA EN EL BARRIO AUBON CALDEFON PARROQUIA YONASQUI	\$ 264.736,74	\$ 131.580,24	\$ 219.950,46	\$ 88.579,32
ZD07F070	G00F1000000000 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	G7501000000002	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION AL ADULTO MAYOR DE LA PARROQUIA NONO MEDIANTE UN ESPACIO INCLUSIVO CENTRO POBLADO PARROQUIA NONO	\$ 167.276,87	\$ 45.014,07	\$ 45.445,37	\$ 21.827,96
ZD07F070	G00F1000000000 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	G7501000000002	CONSTRUCCION DE PARQUE EN PUEBLO NUEVO BARRIO PONTONIA PARROQUIA PONCEANO CON RESECCION CANCHAS DEPORTIVAS BARRIO PONCEANO BAO, PARROQUIA PONCEANO IMPLENTACION DEL AREA RECREATIVA E INCLUSIVA PARA NIÑOS, JOVENES Y ADULTOS MAYORES EN EL PARQUE PONCEANO BARRIO PONCEANO PONCEANO	1000000000	114.081,09	87.305,00	\$ 86.958,18
ZD07F070	G00F1000000000 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	002	G7501000000002	CONSTRUCCION CASA DEL ADULTO MAYOR BARRIO SAN FRANCISCO - PARROQUIA NUNEGALITO	\$ 170.000,00	\$ 59.556,12	\$ 59.518,12	\$ 23.678,52
								\$ 266.632,45
								\$ 284.138,67

PARA: Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA

DE: Abg. Lorena Carrera
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe sobre anticipos no devengados

En
Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas.
Gracias *saludos*

Como es de su conocimiento los techos presupuestarios 2018 de los proyectos de inversión, fueron modificados por la Dirección Metropolitana Financiera, de conformidad a los anticipos no devengados a la fecha, sin embargo de la información remitida por correo electrónico de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana se evidencia que no se contempló dicho incremento para nuestra Administración.

En virtud de lo expuesto nos comunicamos con la Unidad de Presupuesto de la DMF, puntualmente con nuestra analista la ingeniera Marlenc Navarrete, quien supo manifestarnos que los incrementos presupuestarios corresponde a la información sobre los anticipos no devengados; y, que dicha información fue extraída directamente de la cuenta contable, lo que nos llama aún más la atención en consideración a que hasta el 22 de noviembre del 2017 se realizaron transferencias por anticipos de obras que aún no se encuentran devengados, como se evidencia en el print de pantalla del sistema, donde consta como anticipos a contratistas de obras de infraestructura cuenta contable 1120301 un valor de \$1 386.775,34.

Adicionalmente debo poner en su conocimiento que mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2017, la ingeniera Navarrete solicitó se remita la información de anticipos entregados en el presente año y que no hayan sido devengados, lo cual fue oportunamente remitido, adjunto respaldo del correo.

Con base a lo expuesto solicito que por su intermedio se requiera a la Dirección Metropolitana Financiera, prevea el recurso correspondiente a los anticipos no devengados que debe ser ingresado en nuestro presupuesto 2018, a fin de contar con el recurso necesario para la liquidación de las obras de arrastre.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lorena Carrera G.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Escobar	UF	2017-11-18	<i>[Signature]</i>

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

Reporte de Balance Comprobación

ALICIA ALVARO

ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI 1768041730001

ESTADO DE COMPROBACION
A 30 de Noviembre de 2017

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	SALDO REAL	SALDO REAL
1000	ACTIVO GENERAL	27,214.37	4,707,240.88	27,214.37	26,676,204.30	-	26,648,989.93
1010	ACTIVO CORRIENTE	27,214.37	-	27,214.37	-	27,214.37	-
1020	ACTIVO FIJO	-	4,707,240.88	-	4,707,240.88	-	4,707,240.88
1030	ACTIVO DIFERIDO	-	-	-	-	-	-
1100	PASIVO GENERAL	-	-	-	-	-	-
1110	PASIVO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
1120	PASIVO FIJO	-	-	-	-	-	-
1130	PASIVO DIFERIDO	-	-	-	-	-	-
1200	RESERVA	-	-	-	-	-	-
1210	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1220	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1230	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1240	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1250	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1260	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1270	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1280	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1290	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1300	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1310	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1320	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1330	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1340	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1350	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1360	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1370	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1380	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1390	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1400	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1410	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1420	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1430	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1440	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1450	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1460	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1470	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1480	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1490	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1500	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1510	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1520	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1530	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1540	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1550	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1560	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1570	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1580	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1590	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1600	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1610	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1620	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1630	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1640	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1650	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1660	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1670	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1680	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1690	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1700	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1710	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1720	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1730	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1740	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1750	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1760	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1770	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1780	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1790	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1800	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1810	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1820	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1830	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1840	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1850	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1860	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1870	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1880	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1890	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1900	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1910	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1920	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1930	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1940	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1950	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1960	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1970	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1980	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
1990	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-
2000	RESERVA DE RESERVA	-	-	-	-	-	-

CONTADOR/A

JEFE FINANCIERO/COLLECTOR

Año de comprobación de 1998

Handwritten signature or initials.

Asunto: Fwd: Coord.Planif. POA 2018 sector CTYPC

De: arqcmoreno@gmail.com

Para: elizabethscob@hotmail.com; lorenajycarreragn@yahoo.es; josedecouto@gmail.com

Fecha: lunes, 11 de diciembre de 2017 10:03:06 GMT-5

Estimados

Ramito para su conocimiento el ANEXO de la ordenanza sobre los techos presupuestarios aprobados para el Año 2018, existe entre la información subida al SIPARI un valor errado de CINCO USD entre los proyectos de Infraestructura Comunitaria y Voluntariado Quito Acción.

Saludos

Caty

Catalina Moreno Rueda, Arq. MDI
JEFE ZONAL UNIDAD DE PROYECTOS
Administración Zonal de Depto.
Municipio de Distrito Metropolitano de Quito
Tel.: 099516291

----- Mensaje enviado -----

De: **Patricio Chambers** <coord.planif@gmail.com>

Fecha: 8 de diciembre de 2017, 12:43

Asunto: Coord.Planif. POA 2018 sector CTYPC

Para: Efraín Bautista <haha_pedre@yahoo.com>, Irma Pacheco <irmypacheco@gmail.com>, Catalina Moreno <arqcmoreno@gmail.com>, Javier Campaña <javierc2011@gmail.com>, Claudia Santacruz <claudiasantacruz7@gmail.com>, John Lema <johnlema@yahoo.com>, DALTHON FABIAN ORTIZ AULESTIA <dalthon.ortiz@quito.gob.ec>, Lidia Ullauri <lidiaullauri@yahoo.com.ar>, Adriana Karina Pozo Intriago <adriana.pozo@quito.gob.ec>, Doris Patricia Novillo Luzuriaga <doris.novillo@quito.gob.ec>

Estimados Planificadores,

adjunto encontrarán la tabla definitiva del POA 2018 para el Sector, la cual ha sido trabajada con la SGP sobre la base de los montos establecidos por la DMF por concepto de anticipos.

Según nos informa la SGP, esta información es la que se va a sancionar en el anexo de la Ordenanza.

El archivo se encuentra también en nuestra carpeta compartida:

00 COMPARTIDO ZONAS\POA\POA 2018\NUEVOS ANTEPROYECTOS POA 2018 - 7Dic17

Atentamente,

Patricio Chambers M.
COORD.PLANIF. SGCTYPC



Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

ARRASTRE OBRAS AZ LA DELICIA

6 mensajes

Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

28 de noviembre de 2017, 17:10

Para: rosa.navarrete@quito.gob.ec


CC: vto.almelda@hotmail.com, Catalina Moreno <arqcmorenon@gmail.com>, norma.escobar@quito.gob.ec

Estimada Marlenita

En cumplimiento a lo solicitado, remito matriz de arrastre de obras de la Administración Zonal la Delicia, tomar en cuenta que es una proyección con datos a la fecha, pues aún están pendientes de pago las planillas del mes de noviembre.

Saludos cordiales

Lorena Carrera

 VALOR ARRASTRES AZ LA DELICIA.xls
30K

Rosa Marlene Navarrete Torres <rosa.navarrete@quito.gob.ec>

5 de diciembre de 2017, 13:04

Para: Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

CC: JOSE LUIS RAMIREZ TAPIA <jose.ramirez@quito.gob.ec>

Estimada Lorena

Lo que les solicité son los anticipos que no han sido devengados, los arrastres les solicitaré en su debida oportunidad

Por favor enviar solo lo solicitado para evitar confusiones que luego repercuten el presupuesto

Gracias por su apoyo

Marle

De: Lorena Carrera [mailto:lorenacarrera2328@gmail.com]

Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2017 17:11

Para: Rosa Marlene Navarrete Torres

CC: vto.almeida@hotmail.com; Catalina Moreno; Norma Elizabeth Escobar Aguilar

Asunto: ARASTRE OBRAS AZ LA DELICIA

[Texto citado oculto]

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

5 de diciembre de 2017, 13:50

Para: rosa.navarrete@quito.gob.ec, vto.almeida@hotmail.com, norma.escobar@quito.gob.ec, freddy.zambrano@quito.gob.ec

Estimada Marlenita

En cumplimiento a lo solicitado, remito matriz de los valores de anticipos pendientes de devengar de las obras de la Administración Zona la Delicia, tomar en cuenta que es una proyección con datos a la fecha, pues aún están pendientes de pago las planillas del mes de noviembre.

Tomar en cuenta que se remite la información de conformidad a la matriz remitida por usted.

Saludos cordiales

Lorena

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual está dirigida. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



VALOR ANTICIPIOS POR DEVENGAR AZ LA DELICIA.xls

30K

Rosa Marlene Navarrete Torres <rosa.navarrete@quito.gob.ec>

5 de diciembre de 2017, 14:23

Para: Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

CC: JOSE LUIS RAMIREZ TAPIA <jose.ramirez@quito.gob.ec>

Estimada Lorena

1628

Por favor ayúdeme con el reporte contable para validar la información

Gracias mi!

Marie

De: Lorena Carrera [mailto:lorenacarrera2328@gmail.com]

Enviado el: martes, 05 de diciembre de 2017 13:50

Para: Rosa Marlene Navarrete Torres; vto.almeida@hotmail.com; Norma Elizabeth Escobar Aguilar; Freddy Raul Zambrano Romero

Asunto: Fwd: ARRASTRE OBRAS AZ LA DELICIA

[Texto citado oculto]

lorenacarrera2328 <lorenacarrera2328@gmail.com>

5 de diciembre de 2017, 15:53

Para: Rosa Marlene Navarrete Torres <rosa.navarrete@quito.gob.ec>

Marlenita

Estamos en control previo de las planillas, aun no le podemos pasar el reporte contable.

Saludos

Enviado desde mi smartphone Samsung Galaxy.

----- Mensaje original -----

De: Rosa Marlene Navarrete Torres <rosa.navarrete@quito.gob.ec>

Fecha: 5/12/17 14:23 (GMT-05:00)

A: Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

CC: JOSE LUIS RAMIREZ TAPIA <jose.ramirez@quito.gob.ec>

Asunto: RE: ARRASTRE OBRAS AZ LA DELICIA

[Texto citado oculto]

Lorena Carrera <lorenacarrera2328@gmail.com>

9 de diciembre de 2017, 00:07

Borrador para: Rosa Marlene Navarrete Torres <rosa.navarrete@quito.gob.ec>, vto.almeida@hotmail.com, norma.escobar@quito.gob.ec, freddy.zambrano@quito.gob.ec

Estimada Marlenita

En cumplimiento a lo solicitado, remito matriz de los valores de anticipos pendientes de devengar de las obras de la Administración Zonal la Delicia, tomar en cuenta que es una proyección con datos a la fecha, pues aún están pendientes de pago las planillas del mes de noviembre.

Tomar en cuenta que se remite la información de conformidad a la matriz remitidas por usted.

Saludos cordiales

1623

Informe sobre anticipos no devengados

Impreso por Jaime Oswaldo Sangucho Ronquillo (jaime.sangucho@quito.gov.ec), 03/01/2018 - 11:42:18

Estado	abierto	Antigüedad	1 d 4 h
Prioridad	3 normal	Creado	02/01/2018 - 09:50:22
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Duran Garcia Sonia Fomvanda
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1716830003		
Propietario	rechevez@ (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-000187: Informe sobre anticipos no devengados

Información del cliente

Nombre: Humberto
Apeellido: Almeida De Sique
Identificador de usuario: Humberto.almeida@quito.gov.ec
Correo: Humberto.almeida@quito.gov.ec

Artículo #3

De: Jaime Oswaldo Sangucho Ronquillo <jaime.sangucho@quito.gov.ec>
Asunto: Informe sobre anticipos no devengados
Creado: 03/01/2018 - 11:41:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): ORCIOS_VA_16-2018_15.PDF (1.4 MB) (text)
 of.00031 enviado
 copia a Dirección Financiera

Antropo

2018 - 002448

Oficio No. 003-UERB-2018

d

Quito, 5 de enero de 2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN INANTECEDENTE	<input type="checkbox"/> REVISAR	<input type="checkbox"/> TOMAR NOTA
ANALIZAR	<input type="checkbox"/> CONSULTAR	<input type="checkbox"/> VERIFICAR
PREPARAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/> FIRMAR
APROBAR	<input type="checkbox"/> MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/> DESVOLVER
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/> LIBERAR
		<input type="checkbox"/> OTROS

CONT TES PT *PT*

Fecha: **8. ENE. 2018** *Rosa Chávez*

De mi consideración:

Mediante correo electrónico el Departamento de Presupuesto solicitó se remita la información de los anticipos entregados en el año 2017 y que no han sido devengados, con la finalidad de incluirlos en la proforma 2018, a lo que en respuesta se indicó un anticipo hasta esa fecha por USD. 5.800,00 dólares, adicionalmente se indicó que están autorizadas por Alcaldía la contratación de (4) consultorías por un valor aproximado de USD. 259.000,00 dólares; de los cuales se entregará anticipos del 50% una vez que se inicie los procesos de contratación y se disponga del contrato respectivo.

Dentro de la Planificación 2017, la Unidad Especial Regula Tu Barrio requería Autorizaciones para la contratación de una consultoría para realizar el Levantamiento Cuantitativo y Cualitativo de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados en el Distrito Metropolitano de Quito, por USD. 195.000,00 más IVA; y para la contratación de 3 consultorías para realizar el Levantamiento Planialtimétrico de la UERB Quitumbe por USD. 37.059,35 más IVA; autorizaciones que llegaron en el último trimestre del año 2017, lo que ocasionó que éstos procesos de contratación se adjudiquen en el 2017, pero continuarán su ejecución en el 2018.

De estos cuatro procesos adjudicados se entregó anticipo a dos proveedores de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO
Levantamiento Cuantitativo y Cualitativo de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados en el Distrito Metropolitano de Quito	195.000,00 más IVA	97.500,00	18 diciembre 2017
Levantamiento Planialtimétrico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado: San Carlos del Sur	30.250,00	15.125,00	29 diciembre 2017
TOTAL		112.625,00	

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PT
09 ENE 2018
Rosa

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

QUITO - ECUADOR

1624

08 ENE 2018

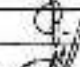

PT
09m42

Por lo expuesto en razón de que los anticipos citados anteriormente no fueron devengados en el año 2017, solicito a Usted señora Directora se considere un incremento por el valor de USD. 112.625,00 dólares correspondientes a los anticipos entregados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

K. Subía Dávalos
Ab. Karina Subía Dávalos
DIRECTORA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ELABORADO POR	SUMILLA	FECHA
Patricia Novillo L.		05 enero 2018
Rodrigo Jara O.		05 enero 2018

AREA	PROGRAMA	SECTOR	DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO DEL CONTRATO	NO. DE CERTIFICACION	V. DEL CONTRATO	VALOR DEL ARRASTRE PARA EL 2018	NO. COMPROMISO
Comunales	Gestión y Organización	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Región de Sarayá	88347300	6.00.304.00.370 REGULA TU BARRIO	2	679606114101	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO ASPIRACIONAL DE MANANTIALES HECHO Y CONSOLIDADO DE MUESTRAS DE DENOMINADO PARA CALLES DEL SUR	100037763	30.130,00	15.125,00	
Comunales	Gestión y Organización	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Región de Sarayá	88347300	6.00.304.00.370 REGULA TU BARRIO	2	679606114101	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y CUANTIFICACION DE LOS MANANTIALES DE MUESTRAS DE HECHO Y CONSOLIDADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE CUTO	100057113	196.000,00	67.800,00	

2018

AREA	PROGRAMA	SECTOR	DEPENDENCIA	CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	VALOR ARRASTRE PARA EL 2018
Comunales	Gestión y Organización	Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Región de Sarayá	88347300	6.00.304.00.370 REGULA TU BARRIO	2	679606114101	113.625,00

Jesús Hernan Jaya Duque

De: Jesús Hernan Jaya Duque
Enviado el: martes, 28 de noviembre de 2017 14:21
Para: 'Rosa Marlene Navarrete Torres'
Asunto: RE: ANTICIPOS
Datos adjuntos: ANTICIPOS 2017 Y NO DEVENGADOS (PROFORMA 2018).xlsx; SUSTENTO ANTICIPO CONSULTORIA.pdf

Querida Marlene:

Le envío el cuadro solicitado de los anticipos entregados por la Unidad Especial Regula tu Barrio, y su respectivo asiento de contabilización del entregado. Cabe indicar, que según me indica la Responsable Administrativa de la Unidad, está autorizado por la Alcaldía la contratación de 4 consultorias por un valor aproximado de \$ 259.000,00, de los cuales según me indica se dará los anticipos de 50%, una vez que se inicie los procesos de contratación y se disponga del contrato respectivo.

Saludos

Jesús Hernan Jaya D.

De: Rosa Marlene Navarrete Torres
Enviado el: lunes, 27 de noviembre de 2017 10:30
Para: Laura Elizabeth Panchi Robles; Amparo del Carmen Córdova Vaca; carlos.ecvall@gmail.com; caf.secretariamunicipio@gmail.com; Cristina Elizabeth Cevallos Escobar; ELSY MARGOTH CADENA POZO; Mery del Pilar Gonzalez Pazmino; María Gabriela Niama Tapia; Marco Silvio Pérez Proaño; María Marisol Inga Pilacuan; Nelly Analía Arteaga Llamuca; Paola Belen Toapanta Chancusi; Karla Sofía Quiroz Deñaz; JOSE LUIS RAMIREZ TAPIA; María Gabriela Niama Tapia; Juan Carlos Urcuango Escola; Jesús Hernan Jaya Duque
CC: Diana Vanesa Eras Herrera
Asunto: ANTICIPOS
Importancia: Alta

Estimados compañeros

Agradeceré a ustedes enviar la información de los anticipos entregados en el presente año y que no hayan sido devengados (CON CORTE A LA FECHA), con la finalidad de incluir en la proforma 2018.

La información debe ser remitida de manera impostergable hasta el día de mañana martes 28 de diciembre del 2017 hasta las 16:00 en la siguiente estructura y con el sustento contable escaneado.

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	CODIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	CONCEPTO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	VALOR DE ANTI Saldo anticipos por de devengar año:
ZM04FC40	SISTEMA DE CENTRAL D ADES METROPOLITANAS	F040P082030101 INFRA. PRESUPUESTOS PARTICIP. AZ. CENTRO	002	G7501043FIC02	Proceso de obras MCD-AMZC-005-2016 de las siguientes obras: 005-2015-OP, 003-2015-OP, 011-2015-OP, 005-2016-OP, 011-2016-OP. Contratista Reyes Martínez Henry Daniel	164.104,00	321

Gracias su atención

Marlene

1626

Of. 003 Envío de informe de pago de anticipos a proveedores para incremento
 impreso por Karina del Carmen Subia Davalos (karina.subia@quito.gob.ec), 08/01/2018 - 08:21:11

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	08/01/2018 - 08:21:01
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Subia Davalos Karina del Carmen
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	regulatubarrio@hotmail.sc		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre: UNIDAD ESPECIAL
Apellido: REGULA TU BARRIO
Identificador de usuario: regulatubarrio@hotmail.sc
Correo: regulatubarrio@hotmail.sc

Artículo #1

De: "UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO" <regulatubarrio@hotmail.sc>
Para: DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Asunto: Of. 003 Envío de informe de pago de anticipos a proveedores para incremento
Creado: 08/01/2018 - 08:21:02 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 6MB): Of. 003 Autorización incremento por anticipos entregados.pdf (499.5 Kbytes)

Se remite al Oficio No. UFRF-003-2018, a fin de que se autorace el incremento por \$112.625,00, por anticipos entregados por parte de la Unidad.

2018 - 012534



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACORDAR REQUISITOS	ATENDER	CONFIRMAR
AGILIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANEJAR FONDOS	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT TES PT CY COAD SE

Fecha: 24 ENE 2018 Firma: [Firma]

Quito, 23 de Enero de 2018
Oficio N° **0084**

ING.
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

En atención al Oficio Circular No. MDF-DIR-00005-2018 de 3 de enero del 2018, remito la información correspondiente a los valores que por concepto de anticipos entregados en el año 2017 deberá recuperar la Administración Zonal Eugenio Espejo en el año 2018, por un valor de \$ 875.343,01, de acuerdo a detalle contable de anticipos devengados en el 2017.

Es necesario mencionar que con fecha 18 de Diciembre del 2017 mediante correo electrónico se reportó al departamento de Presupuesto de la DMF el valor de \$ 1.018.912,86 de anticipos que en esa fecha se encontraban registrados contablemente, sin embargo se nos asignó un valor \$ 1.028.503,11, los cuales fueron ingresados en el sistema Financiero SIPARI de acuerdo al siguiente detalle.

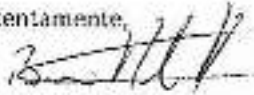
DETALLE DE ANTICIPOS AZEE									
CONTABIL	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE INGRESO	FECHA DE DEVENIR	VALOR DE INGRESO	VALOR DE DEVENIR	ANÁLISIS DEVOGADO	
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000001	400000	140000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000002	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000003	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000004	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000005	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000006	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000007	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000008	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000009	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000010	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000011	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000012	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000013	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000014	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000015	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000016	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000017	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000018	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000019	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000020	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000021	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000022	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000023	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000024	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000025	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000026	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000027	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000028	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000029	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000030	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000031	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000032	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000033	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000034	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000035	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000036	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000037	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000038	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000039	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000040	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000041	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000042	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000043	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000044	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000045	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000046	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000047	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000048	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000049	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000050	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000051	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000052	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000053	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000054	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000055	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000056	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000057	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000058	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000059	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000060	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000061	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000062	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000063	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000064	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000065	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000066	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000067	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000068	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000069	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000070	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000071	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000072	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000073	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000074	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000075	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000076	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000077	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000078	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000079	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000080	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000081	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000082	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000083	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000084	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000085	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000086	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000087	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000088	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000089	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000090	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	070000091	040000	040000	000000	SE MANTIENE	000000
CONTABLES	000100000	PREPUESTOS A COMUNIDAD	1	0					

Como se puede observar en el cuadro anterior hasta el 31 de diciembre del 2017 se devengó un valor de \$153.160,10, el cual debe ser disminución del presupuesto 2018 de la AZEE de las siguientes partidas:

RESUMEN ANTICIPOS POR PARTIDAS									
CATEGORIA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FOYUD	POSICION PRESUPUESTARIA	VALOR DEL ANTICIPO A. 12/31/2017	ANTICIPO AL 31/12/2017	DESEMBOLSACION	ANTICIPO DEVENGADO AL 31/12/2017	VALORES A SER RETIRADOS A LA AZEE
COMUNALES	0605000000	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2	070001102	70.000,00	70.000,00	Incremento de partida	1190,00	0,00
COMUNALES	0605000000	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2	070001102	251.000,00	12.751,00	Disminución de esta partida	28500,00	-24.549,00
COMUNALES	0605000000	INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	2	070001102	53.750,00	0,00	Disminución de esta partida	26.250,00	-26.250,00
TOTAL					1.428.900,00	875.940,00		103.150,00	-153.160,10

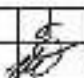
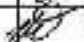
Por la atención que le brinde a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

INCREMENTO POR 214.409,7

Revisado por: Ing. Cecilia Galindo	
Revisado por: María Teresa	

ANEXO 2

1120001000 ANTICIPO A CONTRATISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017

Código de presupuesto	Código de actividad	Código de producto	Código de subproducto	Código de proyecto	Código de contrato	Código de proveedor	Código de proveedor	Código de proveedor	Código de proveedor	Descripción
31/12/2017	3 89003000596									Carga PA Proveedores
31/12/2017	3 89003000597									Carga PA Proveedores
31/12/2017	3 89003000598									Carga PA Proveedores
31/12/2017	3 8900300102									Carga PA Proveedores
15/11/2017	1400300325									LIQ. CONTRATO OBTAZEE-031-MC-2017/Ing Mario Parra
23/11/2017	2300300588									ANT. CONTRATO MCO-MQ-AZEE-005-2017 GUAYLLASAMBA
05/12/2017	2300300573									ANT. CONTRATO MCO-MQ-AZEE-018-2017 COCHAPAMBA
11/12/2017	2300300608									ANT. CONTRATO MCO-MQ-AZEE-013A-2017 COMITE DEL PUE
12/12/2017	2300300613									ANT. CONTRATO COTO-MQ-AZEE-037-2017 SAN JOSE DE MI
13/12/2017	100032355									PLANILLA 1 AVANCE DE OBRA MCO-MQ-AZEE-203-2017
13/12/2017	100032361									PLANILLA 1 AVANCE DE OBRA COTO-MQ-AZEE-005-2017 GU
13/12/2017	100032357									PLANILLA 3 AVANCE DE OBRA COTO-MQ-AZEE-001-2017 A1
13/12/2017	100032360									PLANILLA 1 AVANCE DE OBRA MCO-MQ-AZEE-009-2017 INAOUI
21/12/2017	100032366									PLANILLA 1 AVANCE DE OBRA MCO-MQ-AZEE-008-2017 CHA
21/12/2017	100032367									PLANILLA 1 AVANCE DE OBRA MCO-MQ-AZEE-008-2017 PUE LA
22/12/2017	100032712									PLANILLA 1 AVANCE MCO-MQ-AZEE-337-2017 PERUCHO COUSE
										897.070,64

Revisado por: 
Elaborado por: Ing. Paola Piedras

Cancelado
Presupuesto
15/03/2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA		
ACCIÓN/INTERVENCIÓN	ATENDER	CONFECCIONAR
ASIGNAR	CONTABILIZAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
ESTRUCURAR	REVISAR VERDADERA	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR NEGOCIOS	COMPENSAR
		OTROS

CONT TES PR CVC COAG SE

Fecha: 07 MAR 2018 Firmado: *[Firma]*

Circular N°: SGP-2018-0234
DM Quito, 06 de marzo del 2017
Ticket GDOC-2018-

Señores

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO
ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ
ADMINISTRACION ZONAL CLOY ALFARO
ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL
UNIDAD REGULA TU BARRIO
AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
UNIDAD DE SALUD NORTE
UNIDAD DE SALUD CENTRO
UNIDAD DE SALUD SUR

Presente.-

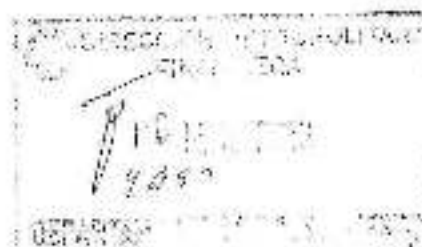
Asunto: Información presupuestaria - Rendición de Cuentas 2017

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, el artículo 3 de la resolución No. PLE-CPCCS-872-04-01-2018 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) establece el mecanismo, fases y plazos de rendición de cuentas 2017 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial.

El Art. 5 de la resolución mencionada establece que "Se considerará presentado el informe de rendición de cuentas ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, una vez que las instituciones finalicen el formulario que está a disposición en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en el portal web del CPCCS".

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal, así como mantener concordancia en lo que reporte cada Institución vinculada con la información que se consigne como Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Secretaría General de Planificación, de acuerdo a la cédula presupuestaria de gastos 2017 enviada por la Dirección Metropolitana Financiera mediante oficio No. DMF-DIR-0151-2018, cuenta con la información que se detalla en los cuadros adjuntos, misma que debe ser utilizada en el formulario de Rendición de Cuentas previa validación por parte de su dependencia:



SECCION	CUADRO	OBSERVACION
Cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria	Cuadro 1	En el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, en TIPO se deberá seleccionar la opción PROGRAMA Y/O PROYECTO
Presupuesto Institucional (Gasto Corriente y Gasto de Inversión)	Cuadro 2	
Presupuesto Participativo	Cuadro 3	Esta información deberá ser reportada únicamente por las Administraciones Zonales. Proyecto: Presupuestos Participativos
Detalle del Presupuesto Participativo	Cuadro 4	

Atentamente,

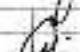


Ab. Andrés Isch
SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj. Lo indicado

Dr. José Luis Guevara Rodríguez - SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
Ing. Rosa Chávez - Directora Metropolitana Financiera (E)

Elaborado por:	N. Paredes	DMCSE	2018-03-06
Revisado por:	G. Proaño	DMCSE	2018-03-06



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ANTIPIOS ENTREGADOS EN EL 2017**

Descripción Centro Gestor	Anticipos
Agencia de Coord. Distrital del Comercio	523.960,57
Agencia Metrop Control Transito Seg vial	1.617.515,06
Unidad Educativa Espejo	7.886,61
Unidad Educativa Sucre	171.009,87
Instituto Metropolitano de Patrimonio	1.855.007,30
Unidad Educativa Julio E. Moreno	29.372,23
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	34.806,00
Policia Metropolitana	223.266,34
Unidad Especial Regula Tu Barrio	5.800,00
Registro de la Propiedad	248.567,87
Unidad Especial Turística La Mariscal	13.908,78
Unidad de Salud Norte	25.952,28
Administración General	7.559.731,27
Administración Zonal Caldera	1.523.228,72
Administración Zonal Manuela Sáenz	561.051,68
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	1.028.503,11
Administración Zonal Quitumbe	626.450,53
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	912.773,87
Administración Zonal Valle de Tumbaco	516.287,54
TOTAL	17.485.089,63